



PAE 2025



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E073 Productos Turísticos

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

**Pensar
Grande**
ene

**Desarrollo
Turístico**
Secretaría de Desarrollo Turístico

AxysPrime
Innovación que genera valor



PAE 2025



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E073 Productos Turísticos

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**Desarrollo
Turístico**
Secretaría de Desarrollo Turístico

AxysPrime
Innovación que genera valor

Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario E073. Productos Turísticos

Ejercicio fiscal 2025

Directorio

Elaboró:

AxysPrime S.C

Alejandro Flores Espinosa

Líder del proyecto de evaluación

Luis Manuel Mora del Carmen

Especialista

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación:

Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico

Leonardo Contla González

Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Turístico

Equipo Técnico de la Dirección de Evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa,
Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes
Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres
Analista Especializada Consultiva "C"

Paulina Vianet León Anguiano
Supervisora

Pablo Romero Gómez
Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Jose Angel Mitzin Maldonado
Supervisor

José Ramón Moreno Jurado
Analista

Claudia Torres De La Luz
Analista

Jordan de la Luz Robles
Analista Especializado Consultivo "B"

Manuel Mendoza Alegría
Analista Especializado Consultivo B

Brenda Paola Ruiz López
Colaboradora

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Josefina Morales Guerrero
Secretaria

Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto
Subsecretario de Planeación

Juan Carlos Nieto López
Director de Evaluación



Índice

Glosario	1
Introducción.....	6
Marco normativo de la evaluación	7
Objetivos	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa	9
Características del Programa	11
Apartados de la Evaluación	15
I. Justificación de la creación y diseño del Programa	15
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	42
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	57
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.....	78
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	78
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	94
V. Presupuesto y Transparencia	109
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.....	115
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	121
Valoración Final del Programa	123
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.....	124
Conclusiones.....	132
Bibliografía	134





Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores	136
Anexo 2 “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”	141
Anexo 3 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	147
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	151





Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.¹

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Programa, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Programa y cuál es su papel específico en el marco del Programa.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

¹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf





Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados².

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo

² La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que



proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

Introducción

La presente evaluación externa de diseño del programa presupuestario E073 “Productos Turísticos” del Gobierno del Estado de Puebla se enmarca en las acciones establecidas por el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, instrumento rector que orienta los esfuerzos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Administración Pública Estatal. Esta evaluación responde al compromiso institucional de mejorar la calidad del gasto público, fortalecer la planeación estratégica y asegurar que los programas presupuestarios generen valor público de manera efectiva y sostenible.

Evaluar el diseño de los programas presupuestarios es una práctica esencial para garantizar que sus componentes, objetivos, indicadores, población objetivo, mecanismos operativos y fuentes de financiamiento; estén alineados con las prioridades del desarrollo estatal. En este caso, el programa E073 busca impulsar el turismo como motor de desarrollo económico, cultural y social, mediante la creación y fortalecimiento de productos turísticos en municipios con vocación turística y denominación de Pueblos Mágicos.

La evaluación de diseño permite identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la lógica interna del programa, así como su coherencia con el diagnóstico del problema público que atiende. Además, al ser una evaluación externa, se asegura una perspectiva técnica e imparcial que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.

Los hallazgos y recomendaciones derivados de este ejercicio evaluativo constituyen insumos clave para la toma de decisiones, la mejora continua y el rediseño de políticas públicas. El seguimiento puntual de estas recomendaciones es clave para cerrar brechas de diseño, fortalecer la planeación estratégica y mejorar la efectividad en futuras etapas de implementación. En este caso en particular, permitirá fortalecer la planeación turística local, mejorar la estructuración de productos turísticos, y ampliar la cobertura e impacto del programa en beneficio de las comunidades receptoras y del desarrollo económico regional.

Marco normativo de la evaluación

El marco normativo constituye la base legal y metodológica que orienta la planeación, operación y evaluación de los Programas presupuestarios en México. En el caso del programa E073 “Productos Turísticos”, este marco asegura que su diseño se alinee con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas establecidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), Metodología del Marco Lógico y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED).

Asimismo, proporciona criterios para estructurar objetivos, indicadores y metas mediante herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), garantizando coherencia interna y consistencia con los documentos rectores vigentes. De esta manera, el marco normativo no solo legitima la intervención pública, sino que también fortalece la toma de decisiones basada en evidencia y promueve la mejora continua del programa.

 <p>MARCO LEGAL FEDERAL</p>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Artículo 134
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Artículos 85, fracción 1, 110 y 111
	Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Artículo 54 y 79
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025
 <p>MARCO LEGAL ESTATAL</p>	Artículo 27, fracciones I inciso b), III, V y VI
	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
	Artículo 108
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
	Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
	Artículos 31 fracciones II y III y 33 fracción II
	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla
Artículo 149	
Ley de Presupuestos y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal	
Artículos 2, 3 Fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII y 140 fracciones III y XI	
Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025	
Artículos 1 y 21	
Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla	
Numerales 7 inciso m), 8 inciso b), 17, 23, 26, 27, 29, 56, 57, 60, 66 y 67	
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025	
Numerales 3 tercer párrafo, 4 incisos a, b, y c, 8, 17 primer párrafo y 26 (fila 7)	



Objetivos

Objetivo General

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Programa.
- Examinar la pertinencia del Programa con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa.
- Identificar si existen otros Programas que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Programa.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.





Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa

En apego a los TdR aplicados, la Instancia Evaluadora Externa realizó un “análisis de gabinete” el cual implicó el acopio, organización, sistematización, análisis y valoración de información contenida en documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos de carácter institucional, relacionada con el diseño y procesos de gestión del Pp E073 Productos Turísticos; para lo cual implementó una estrategia de levantamiento de información sistemática y ordenada que constó de las siguientes técnicas cualitativas:

- Compilación de fuentes directas, ya que la mayoría de la información fue proporcionada por la Unidad Responsable del Pp en atención a la solicitud de evidencias documentales requeridas al inicio del proceso de evaluación mediante oficio, bajo un esquema de formatos técnicos cuya estructura se ciñó al contenido de los apartados, preguntas, anexos y criterios de evaluación que fueron aplicados.
- Aplicación de cuestionarios con preguntas abiertas de hechos, considerando que la Unidad Responsable del Programa tiene conocimiento técnico sobre el diseño, operación y resultados de dicha intervención pública.
- Realización de reuniones de trabajo con la Unidad Responsable del Programa, las cuales se realizaron *in situ* y de forma virtual mediante el uso de herramientas informáticas y de comunicación, según lo ameritaron las circunstancias o contexto. Dichas reuniones permitieron sostener un diálogo directo entre los participantes en el proceso de evaluación, sobre la información de diseño, cobertura, avances y/o desempeño de la intervención evaluada.
- Recopilación de fuentes indirectas, a través de técnicas documentales centradas en la búsqueda, consulta y extracción de datos provenientes de fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con la normatividad, diseño, programación y desempeño del Pp evaluado.

En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa realizó un análisis y valoración pormenorizada de cada una de las 21 preguntas de evaluación, las cuales fueron agrupadas en 6 apartados temáticos (alineados a los objetivos específicos de la evaluación), considerando la relevancia, credibilidad y exactitud de la información o evidencias documentales recolectadas, y en estricto apego a los criterios para responder los reactivos





referidos; atender los formatos de respuesta establecidos y las consideraciones tanto generales como específicas; así como completar los 3 anexos técnicos señalados en los TdR (Anexo 1. Características CREMA de los indicadores; Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores; y Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados). Los apartados y preguntas correspondientes se muestran en la Tabla 1:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de evaluación		
Apartado	Preguntas	Subtotal
I. Justificación de la creación y diseño del Programa	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5 a 7	3
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	8 a 12	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	13 a 18	6
V. Presupuesto y transparencia	19 a 20	2
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	21	1
	Total	21

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2025

Es relevante mencionar que la estructura de respuesta de cada una de las preguntas de la tabla anterior, se presenta de forma homogénea a lo largo de este informe, señalando en primera instancia la respuesta general (Sí/No); a continuación, en el caso de las 18 preguntas cerradas, se establece el nivel y criterio de respuesta, lo cual no aplicó para el caso de las 3 preguntas abiertas; mientras que, en todos los casos, se muestra la justificación correspondiente, es decir las descripción del análisis y argumentación clara de la valoración realizada; cerrando con una breve conclusión de lo observado.

Todo lo anterior, a fin de garantizar un ejercicio de evaluación que contara con una base técnica adecuada y suficiente que a su vez permitiera establecer una relación clara y coherente entre los objetivos planteados, el análisis realizado, los hallazgos identificados y las recomendaciones propuestas en cada apartado, así como exponer conclusiones sobre elementos clave orientadas a fortalecer el diseño del programa.

Características del Programa

Tabla 2. Características del Programa

Nombre del Programa:	Productos Turísticos
Clave o categoría presupuestal:	E073 de conformidad con la clasificación programática CONAC E (Prestación de Servicios Públicos)
Responsable del Programa:	Secretaría de Desarrollo Turístico Subsecretaría de Desarrollo Turístico
Año de inicio de operación del Programa:	2013 (E049 Productos Turísticos 2013-2019) (E073 Productos Turísticos 2019-2024)
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa de Diseño de Programas Presupuestarios
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2025

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, 2025

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 02 Prosperidad y Estabilidad Económica

Temática: 03 Turismo

Objetivo: 01 Incrementar la Estadía Promedio en Materia Turística.

Estrategia: 01 Desarrollo de Turismo Comunitario.

Línea de Acción: 01 Impulsar Proyectos Turísticos en las Comunidades del Estado.

Línea de Acción: 02 Detonar Proyectos de Obra Comunitaria.

Línea de Acción: 03 Coordinar las Acciones con el Gobierno Federal en Materia de Turismo Comunitario.

Estrategia: 02 Consolidación de Pueblos Mágicos y Rutas Turísticas.

Línea de Acción: 02 Reforzar el Patrimonio Cultural de los Pueblos Mágicos.

Línea de Acción: 03 Revitalizar los Itinerarios Temáticos.

Línea de Acción: 04 Impulsar la Participación de Comunidades en la Gestión del Patrimonio Local.

Línea de Acción: 05 Fortalecer la Obtención de Certificaciones Locales, Nacionales e Internacionales.

Línea de Acción: 06 Consolidar el Posicionamiento de los Pueblos Mágicos en Mercados Nacionales e Internacionales.

Estrategia: 04 Impulso Turístico con Enfoque Sustentable.

Línea de Acción: 02 Gestionar la Modernización de la Infraestructura Turística con Proyectos Sostenibles.

Línea de Acción: 03 Promover la Sostenibilidad de Proyectos Turísticos en las Comunidades.

Línea de Acción: 04 Consolidar Experiencias y Productos de Turismo Comunitario.

Línea de Acción: 05 Desarrollar Mejoras en Accesos y Conectividad de Destinos Turísticos Estratégicos.



Línea de Acción: 06 Modernizar la Señalización y Servicios de Información en Destinos Turísticos.

Línea de Acción: 07 Promover la Accesibilidad Universal en todos los Servicios Turísticos.

Línea de Acción: 11 Generar sinergias con el Gobierno Federal.

Eje Transversal: POR AMOR A PUEBLA

Temática: 03 Población Indígena y Afromexicana

Objetivo: 01 Mejorar el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el Estado de Puebla.

Estrategia: 01 Impulso a la Atención Integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano en Puebla.

Línea de Acción: 04 Impulsar el Turismo Cultural Comunitario y Sostenible en los Territorios Indígenas y Afromexicano.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores Ejercicio Fiscal 2025; Alineación del Programa Presupuestario 2025

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Objetivo del FIN: “Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla mediante la planeación y la diversificación de los productos turísticos que mejoren la afluencia de visitantes y permita el desarrollo económico”.

Objetivo del Propósito del Programa Presupuestario: Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico.

Componente 1: “Proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el Estado desarrollados”.

Componente 2: “Catálogos de productos turísticos para los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados”.

Componente 3: “Acciones de incorporación y permanencia del Programa de Pueblos Mágicos realizadas”.

Componente 4: “Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del Estado realizadas”.

Componente 5: “Barrios en la ciudad de Puebla atendidos”.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores Ejercicio Fiscal 2025; Alineación del Programa Presupuestario 2025; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Los 217 Municipios que integran legalmente el territorio del estado	217	Municipios
Objetivo:	60 Municipios con vocación turística del Estado de Puebla los cuales comprenden los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 15 municipios con vocación turística consolidados, 21 media y 11 emergentes conforme lo establece el Programa Sectorial de Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	60	Municipios con vocación turística

Atendida:	Grupo A) Municipios con vocación turística: Se identificaron un total de 47 municipios con denominación de vocación turística en el estado.	47	Municipios con denominación de vocación turística en el Estado
	Grupo B) Municipios con denominación de Pueblo Mágico: Se identificaron un total de 13 municipios con denominación de Pueblos Mágico en el estado.	12	Pueblos Mágicos

Fuente: Análisis de la Población Objetivo; Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, 2025

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado		
Aprobado:	\$ 257,724,867.00	Ley de Egresos del Estado de Puebla 2025
Modificado:	\$9,595,834.76	Sistema Estatal de Evaluación Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Segundo Trimestre 2025 / Gobierno del Estado de Puebla avance de indicadores para resultados periodo: enero - junio de 2025
Devengado:	\$4,935,577.82	Sistema Estatal de Evaluación Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Segundo Trimestre 2025 / Gobierno del Estado de Puebla avance de indicadores para resultados periodo: enero - junio de 2025
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	16,367,242,585.00	Pesos
Propósito	17,468,519	Personas
Componente 1	8	Proyectos
Componente 2	4	Catálogo
Componente 3	12	Evaluación
Componente 4	2	Estrategias
Componente 5	7	Barrios
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad		

El diseño del Programa Presupuestario E073 "Productos Turísticos" presenta una pertinencia adecuada en relación con la problemática que busca atender: la limitada afluencia de visitantes a municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos, situación que incide negativamente en su desarrollo económico. Esta necesidad está claramente identificada en los documentos normativos del programa, lo que otorga solidez a su justificación.

Sin embargo, se identifican áreas de mejora que podrían fortalecer la capacidad del programa para responder de manera más efectiva a dicha problemática. En primer lugar, se recomienda revisar y precisar los conceptos utilizados en el diagnóstico, evitando términos subjetivos que dificultan la medición y el seguimiento. Asimismo, es necesario reforzar la aplicación de la Metodología del Marco



Lógico, asegurando la coherencia narrativa en los distintos niveles de resumen y promoviendo la actualización periódica de los documentos normativos.

El programa muestra una alineación estratégica con los instrumentos de planeación estatal, particularmente con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida. También contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, se recomienda actualizar el diagnóstico del programa para garantizar su congruencia con los marcos normativos vigentes (2024–2030).

En cuanto a la definición de la población objetivo, el programa emplea una metodología clara y consistente para identificar municipios con vocación turística, lo que permite estratificar adecuadamente a las poblaciones potenciales, de referencia y objetivo. Se sugiere fortalecer la documentación de la estrategia de cobertura, incluyendo la evolución de la población atendida, el presupuesto asignado, las metas de cobertura y los tipos de apoyo otorgados, así como los mecanismos de seguimiento y actualización.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se han logrado avances en la definición de objetivos y componentes; sin embargo, varios indicadores no cumplen con los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación), lo que limita la capacidad del programa para evaluar su desempeño. Se recomienda revisar y ajustar los indicadores conforme a dichos criterios. Además, se identifican complementariedades con otros programas presupuestarios del sector turístico, lo que abre la posibilidad de integrar esfuerzos en un esquema más articulado.

Finalmente, aunque el programa cuenta con mecanismos básicos de transparencia, como la publicación de documentos en plataformas oficiales, se observa la ausencia de procesos sistematizados y de mecanismos efectivos de participación ciudadana. Asimismo, la falta de información desagregada por componente presupuestario impide evaluar la eficiencia del gasto. Estas limitaciones deben ser atendidas para fortalecer la rendición de cuentas, la planeación financiera y la evaluación del impacto del programa.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Programa

1. ¿El Programa cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

Elemento de Valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	Sí
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización	No

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De la revisión documental se puede observar lo siguiente:



- a) El documento antes referido contiene información referente a la problemática que pretende atender el programa presupuestario E073 Productos Turísticos, siendo este:

“La afluencia de visitantes a los destinos turísticos de los municipios con vocación turística se ve reducida como consecuencia de la inexistencia de planeación de proyectos, la carencia de productos turísticos diversificados y la reducción de los municipios con denominación de pueblo mágico que detonen el patrimonio social, cultural y gastronómico de las regiones³”.

Se hace énfasis en la sección de “Antecedentes” de la importancia de reactivar el sector turístico derivado de la postpandemia Covid-19, a través de la implementación de una estrategia integral que permita retomar los niveles de derrama económica, afluencia de visitantes y el porcentaje promedio de ocupación hotelera en los municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del estado; acciones coordinadas en los sectores público, privado y social en referencia al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Sectorial de Turismo 2020-2024.

En la sección “Evaluación del Problema” no se toma de referencia la información disponible de manera local como lo es el “Programa Sectorial de Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social” y el “Programa Sectorial de Turismo 2020-2024” que presentan información importante sobre las afectaciones e impacto para el sector Turismo provocadas por el virus SARS-COV2 en el PIB Estatal y demás información obtenida y la relación que guarda estos documentos rectores con el programa presupuestario E073 Productos Turísticos, en consecuencia la información reportada en el Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 ofrece información parcial y limitada de la problemática a ser atendida con el programa presupuestario en mención. Por lo anterior expuesto el diagnóstico del programa E073 Productos Turísticos cumple con las características mencionadas en la pregunta.

- b) La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas⁴.

³ DOCUMENTO FUENTE: R16_E073_2025 Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025” E073 Productos Turísticos, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla, Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico

⁴ Ortégón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas (Reimpresión de abril de 2015). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org>

Como parte del proceso de planificación y posterior a la identificación del problema, existe la motivación de dar solución; es por esto importante llevar a cabo un análisis estructurado de la situación existente que involucre:

Análisis de involucrados. – Estudio de cualquier persona o grupo susceptible de tener un vínculo con el programa. En esta etapa se está determinando el análisis y determinación de poblaciones.

Análisis del problema. – revisión e identificación del problema que se desea intervenir, así como sus causas y consecuencias.

El procedimiento contempla los siguientes pasos:

- Analizar e identificar lo que se considere como problemas principales de la situación a abordar.
- A partir de una primera “lluvia de ideas” establecer el problema central que afecta a la comunidad, aplicando criterios de prioridad y selectividad.
- Definir los efectos más importantes del problema en cuestión, de esta forma se analiza y verifica su importancia.
- Anotar las causas del problema central detectado. Esto significa buscar qué elementos están o podrían estar provocando el problema.
- Una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos están identificados, se construye el árbol de problemas. El árbol de problemas da una imagen completa de la situación negativa existente.
- Revisar la validez e integridad del árbol dibujado, todas las veces que sea necesario. Esto es, asegurarse que las causas representen causas y los efectos representen efectos, que el problema central este correctamente definido y que las relaciones (causales) estén correctamente expresadas.

Del programa presupuestario E073 Productos turísticos se tiene el siguiente análisis:

- El problema central es presentado en la parte media del árbol de problemas, siendo la base de este.
- La redacción del problema central es redactada en un lenguaje negativo, sin embargo, presenta poca claridad al elegir el término “insuficiente” al no declarar que parámetros se utilizan para declarar la suficiencia.
- Las causas seleccionadas son parcialmente vinculantes a la problemática central. Ejemplos: “Falta de informes para el diagnóstico de desarrollo turístico en zonas



- arqueológicas”, “Información estadística desactualizada en la base de datos de desarrollo turístico del Estado de Puebla” “Inexistencia de reportes de actualización del registro único del inventario turístico de los 60 municipios con vocación turística”
- Definiciones de causas poco claras. Ejemplos: “Falta de reportes de orientación turística a los turistas y visitantes e interesados en los módulos de información turística a cargo de la secretaría de turismo”, “Falta de actividades integrales de temporalidad turística en los módulos de información turística para impulsar los productos turísticos”, “Insuficientes acciones de colaboración interinstitucionales transversales para potenciar la planeación del sector turístico estatal”
 - Definición de efecto poco claro: “Insuficiente incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla”. ¿Comparado con qué?
 - Se engloba en un solo efecto las consecuencias de la problemática central, dejando a un lado el análisis de otros posibles efectos como lo son: efectos sociales, culturales, de infraestructura, de inversión.

Tabla 3. Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
<p>Falta de informes para el diagnóstico de desarrollo turístico en zonas arqueológicas.</p> <p>Falta de asesorías técnicas de planeación y desarrollo turístico a municipios con vocación turística y pueblos mágicos para impulsar el sector</p> <p>Insuficientes acciones turísticas vinculadas a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del estado</p> <p>Información estadística desactualizada en la base de datos de desarrollo turístico del estado de Puebla</p> <p>Inexistencia de reportes de actualización del registro único del inventario turístico de los 60 municipios con vocación turística</p>	<p>Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.</p>	<p>Insuficiente incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla.</p>



Tabla 3. Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
Falta de actividades integrales de temporalidad turística en los módulos de información turística para impulsar los productos turísticos		
Falta de reportes de orientación turística a los turistas y visitantes e interesados en los módulos de información turística a cargo de la secretaría de turismo		
Insuficientes instrumentos demoscópicos para recabar información turística en los pueblos mágicos para fortalecer su planeación y desarrollo		
Insuficientes gestiones para ejecutar actividades, eventos o acciones para consolidar los atractivos turísticos de los pueblos mágicos		
Falta de mesas de trabajo con municipios para incentivar la participación o permanencia en el programa de pueblos mágicos		
Falta de tesis de postulación de los municipios para participar en el programa de pueblos mágicos		
Falta de boletines de información turística de datos y estadística relevantes para el sector		
Insuficientes acciones de colaboración interinstitucionales transversales para potenciar la planeación del sector turístico estatal		

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, Árbol de Problemas, paginas 22-23 (2025)



Tabla 4. Propuesta de mejoras en las Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
Baja promoción turística a nivel nacional e internacional	Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.	Bajo ingreso económico para la población local
Infraestructura turística limitada (transporte, hospedaje, servicios).		Migración de jóvenes por falta de oportunidades
Falta de capacitación en atención al turista		Deterioro del patrimonio cultural y natural
Inseguridad o percepción negativa del destino.		Desmotivación de emprendedores turísticos
Escasa articulación entre actores locales (gobierno, empresarios, comunidad).		Pérdida de identidad cultural

Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos turísticos, 2025

Se hace referencia a una propuesta de mejora en las causas y efectos del problema identificado de conformidad con lo expresado en el árbol de problemas del programa presupuestario E073 Productos Turísticos. Por lo anterior expuesto el diagnóstico del programa E073 Productos Turísticos no cumple con las características mencionadas en la pregunta.

Tabla 5. Propuesta concentrada de la MIR 2025

Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Baja competitividad turística que limita el desarrollo sostenible local	Incremento en la competitividad turística con desarrollo sostenible local	Contribuir a la derrama económica mediante el desarrollo turístico sostenible local
Problema Central	Solución	Propósito
Los municipios del Estado de Puebla con potencial turístico presentan limitado desarrollo turístico sostenible.	Los Municipios del Estado de Puebla con potencial turístico experimentan un desarrollo turístico sostenible	Los Municipios del Estado de Puebla con potencial turístico experimentan un desarrollo turístico sostenible
Causas	Medios	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> Infraestructura de servicios turísticos limitada. Gestión turística local deficiente Deterioro del patrimonio cultural y natural local 	<ol style="list-style-type: none"> Infraestructura de servicios turísticos suficiente y disponible Gestión turística local eficiente 	<ol style="list-style-type: none"> Proyectos de infraestructura para el desarrollo turístico en Municipios del Estado de Puebla con potencial turístico realizados.

Tabla 5. Propuesta concentrada de la MIR 2025

Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	Resumen Narrativo
4. Percepción de inseguridad en zonas turísticas	3. Preservación del patrimonio cultural y natural local 4. Percepción de seguridad en zonas turísticas	2. Pueblos mágicos y Rutas turísticas consolidadas. 3. Turismo con enfoque sustentable impulsado 4. Difusión y promoción turística fomentada

Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos turísticos, 2025

c) El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector en materia de planeación y para su elaboración se estableció un esquema de trabajo articulado, cuya finalidad fue integrar una ruta a seguir de carácter estratégico, que permitió marcar las directrices de actuación y, al mismo tiempo, sentar las bases para la elaboración de los programas que se van a derivar del mismo⁵.

Derivado de un cambio de administración se dieron cambios significativos con la actualización del PED 2019-2024.

El documento diagnóstico del programa presupuestario E073 Productos Turísticos proporcionado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla y la Dirección General de Planeación y Desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2025, en su apartado "Fundamentación Legal" presenta la alineación correspondiente al Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2024 del C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, presentando una desactualización importante al instrumento rector vigente al momento de su actualización el 13 de septiembre de 2024.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, cito:

"ARTÍCULO 35

Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente:

I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo;

⁵ Fuente: <https://planeader.puebla.gob.mx/ped>



II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México,”⁶

Dadas las referencias anteriores y a las modificaciones y/o actualizaciones al Documento Rector por el periodo del Gobernador Sustituto C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, hay un incumplimiento legal a la alineación del programa presupuestario E073 Productos turísticos al documento vigente al momento de realizar dicha actualización.

En referencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se hace mención a los objetivos número 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles y 12 “Producción y Consumo Responsables”. Mismos que son considerados en el documento diagnóstico del programa presupuestario.

Ahora se tiene ya un nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 administración encabezada por la C. Claudia Sheinbaum Pardo publicado el día 15 de abril de 2025, aunado a este hecho, se ha publicado también el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla por el periodo 2024-2030 del C. Alejandro Armenta Mier el día 09 de mayo de 2025.

Se sugiere hacer las actualizaciones correspondientes al documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025” E073 Productos Turísticos, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla y la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico. Guardando concordancia con la actualización que ha tenido documentos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha Técnica de Indicadores. Por lo anterior expuesto el diagnóstico del programa E073 Productos Turísticos no cumple con las características mencionadas en la pregunta.

d) De conformidad con el documento emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) “Elementos mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos⁷” se deberá proveer de información que permita identificar el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención; identificando los siguientes elementos:

⁶ Fuente: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

⁷ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. <https://www.coneval.org.mx>

Identificación y caracterización de la población potencial. Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas

Identificación y caracterización de la población objetivo. Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.

Cuantificación de la población objetivo. Se deberán proporcionar estimados del total de población que se planea atender en un periodo dado de tiempo

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones

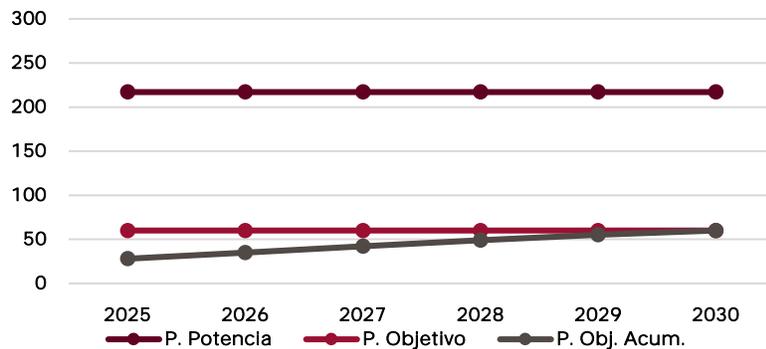
Tomando de referencia lo citado en los párrafos anteriores y del análisis realizado al “Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos” y del Documento “Análisis de la Población Objetivo” se concluye que la determinación y definición de la Población Objetivo del PP es consistente con el planteamiento del problema identificado y la focalización realizada de la Población Atendida (Beneficiarios); determinando una cobertura de la población atendida acumulada al 2030 del 100% de la población objetivo. Por lo anterior expuesto el diagnóstico del programa E073 Productos Turísticos cumple con las características mencionadas en la pregunta.

Tabla 6. Cuantificación							
Población	Unidad de Medida	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Valor 2029	Valor 2030
Potencial	Municipio	217	217	217	217	217	217
Objetivo	Municipio	60	60	60	60	60	60
Atendida	Municipio	28	35	42	49	55	60

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Análisis de la población objetivo del Programa Presupuestario E073: Productos Turísticos. Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico



Figura 1. -Evolución de cobertura



Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Análisis de la población objetivo del Programa Presupuestario E073: Productos Turísticos. Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico

- e) La ubicación territorial de la población o área de enfoque se determina con claridad en el planteamiento de la problemática identificada, en el análisis de la población objetivo, cuantificada y focalizada en la Población Atendida (Beneficiarios) del Programa Presupuestario E073, Así como la cuantificación temporal de cobertura del programa del 2025 al 2030 (periodo de gobierno) en estricto apego con la “Metodología del Marco Lógico”. Por lo anterior expuesto el diagnóstico del programa E073 Productos Turísticos cumple con las características mencionadas en la pregunta.
- f) La determinación de la Frecuencia, Periodo o plazo de actualización del Diagnóstico del programa presupuestario E073 Productos Turísticos a cargo de la Secretaría de Turismo, sus apartados y subapartados debieran ser actualizados de forma anualizada, asegurando que sea la información más reciente. En el análisis realizado a este documento, se observa la ausencia de actualización que asegure la alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente al momento de la consulta y revisión, de acuerdo a la Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico; muestra diferencias en la población objetivo (Cobertura) de conformidad con los programas Sectoriales correspondientes “Turismo” y “Fortalecimiento del campo e impulso a la Economía Justa y Social”; no se considera el Componente 5 “Barrios en la Ciudad de Puebla Atendidos” reportada en la Ficha Técnica de Indicadores 2025.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la información de los medios de verificación no es presentada según sexo, edad, escolaridad, situación económica, estado civil, raza, etnia y otras variables que se consideren pertinentes o adecuadas acorde al problema. Y que el link señalado en el medio de verificación



<https://sectur.puebla.gob.mx/observatorioturistico/> no se encuentra disponible para consulta el día de la verificación. Por lo anterior expuesto el diagnóstico del programa E073 Productos Turísticos no cumple con las características mencionadas en la pregunta.





2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	Sí
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Del análisis de gabinete realizado para la Evaluación de Diseño de Programa Presupuestario E073 “Productos Turísticos” se puede concluir lo siguiente:

Tabla 7. Problemática del Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
La afluencia de visitantes a los destinos turísticos de los municipios con vocación turística se ve reducida como consecuencia de la inexistencia de planeación de proyectos, la carencia de productos turísticos diversificados y la reducción de los municipios con denominación de pueblo mágico que detonen el patrimonio social, cultural y gastronómico de las regiones.	Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.	Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, Árbol de Problemas, paginas 22-23 (2025)

- a) De la información contrastada “Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla y la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico por el ejercicio fiscal 2025; Gráfica Árbol de Problemas de fecha de actualización 28 de octubre de 2024 y documento “Análisis de la Población Objetivo” proporcionados por la entidad ejecutora del programa presupuestario; se identifica parcialmente la consistencia de la problemática que pretende resolver o atender el programa evaluado.

La definición del problema para el programa presupuestal E073 Productos Turísticos es:

“Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico”.

Desglosando la problemática se identifican los siguientes elementos:

Tabla 8. Elementos para la definición del problema

¿Cuál es la población o área de enfoque?	Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Experimentan una afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.
Magnitud del problema (línea base)	Línea base 2024 (Afluencia de visitantes) 17,373,011 personas

Definición del problema

Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una baja afluencia de visitantes, lo que limita su desarrollo económico.

Elaboración propia con información de análisis del Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, 2025

La identificación precisa de un problema constituye el primer paso fundamental para su resolución. En particular, se aborda el método del árbol de problemas, el cual analiza las causas y consecuencias asociadas a una situación problemática.

Consiste en identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del PND y sus programas derivados.

Su objetivo es analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecerlas diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.



El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias (causas que justifiquen un programa o proyecto). Por lo anterior expuesto el problema o necesidad que busca resolver el programa E073 Productos Turísticos cumple con las características mencionadas en la pregunta.

b) La redacción del problema o necesidad que busca resolver o atender cumple parcialmente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) que de conformidad con el Manual “Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas” hecho y publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)⁸ En la Metodología del Marco Lógico el problema debe ser:

- Objetivo y Verificable
- Describir una condición existente, no una interpretación
- Evitar términos subjetivos como: insuficiente, pobre, grave, etc.
- El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución

Evaluación de la redacción de conformidad con la Metodología del Marco Lógico:

- ✓ Situación negativa actual: Se describe una baja afluencia de visitantes. (CUMPLE)
- ✓ Especificidad geográfica: Se delimita a municipios turísticos y pueblos mágicos de Puebla. (CUMPLE)
- ✓ Causalidad implícita: Se identifica: “la baja afluencia impide el desarrollo económico”, mezcla problema con efecto. (No cumple)
- ✓ Verificabilidad: “Insuficiente afluencia” y “no permite su desarrollo económico” podrían precisar indicadores o datos. (No cumple)

En la propuesta de definición del problema de conformidad con la Metodología del Marco Lógico se elimina la palabra “insuficiente” ya que la formulación del problema a ser atendido responde a la necesidad de estar redactado como una situación negativa observable, sin juicios de valor ni adjetivos que califiquen la magnitud del problema.

⁸ Fuente: Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas (Reimpresión de abril de 2015). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org>

“Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla registran baja afluencia de visitantes.”

Este enunciado:

- ✓ Se enfoca en el problema central.
- ✓ Es objetivo y verificable (puede medirse con estadísticas de turismo).
- ✓ Permite derivar causas (infraestructura, promoción, seguridad) y efectos (bajo ingreso, desempleo, migración).

Por lo anterior expuesto el problema o necesidad que busca resolver el programa E073 Productos Turísticos cumple parcialmente con las características mencionadas en la pregunta. Se recomienda considerar la redacción de la problemática identificada sin el adjetivo “Insuficiente”.

- c) A partir del análisis conjunto del documento “Análisis de la Población Objetivo” y del apartado Diagnóstico del “Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social” (2019–2024), se concluye que existe una congruencia metodológica parcial entre ambos instrumentos. Esta congruencia se observa en la forma en que se identifican y categorizan los municipios del estado de Puebla con vocación turística, lo cual permite establecer una base técnica para la focalización de políticas públicas en el sector.

En específico, se reconoce un total de 60 municipios con vocación turística, clasificados en tres categorías según el resultado de la aplicación de una metodología integral que considera factores de capacidad y aptitud turística:

- ✓ 28 municipios presentan una vocación turística consolidada, ya que integran un factor de capacidad y aptitud mayor a uno, lo que indica un alto potencial para el desarrollo turístico sostenible.
- ✓ 21 municipios se ubican en una vocación turística media, al contar con un factor de capacidad mayor a uno, pero una aptitud menor a uno, lo que sugiere que, aunque tienen infraestructura o condiciones básicas, requieren fortalecimiento en aspectos cualitativos.
- ✓ 11 municipios se consideran de vocación turística emergente, al presentar un factor de capacidad menor a uno y una aptitud mayor a uno, lo que implica que poseen atractivos turísticos relevantes, pero aún carecen de condiciones estructurales suficientes para consolidarse como destinos turísticos.

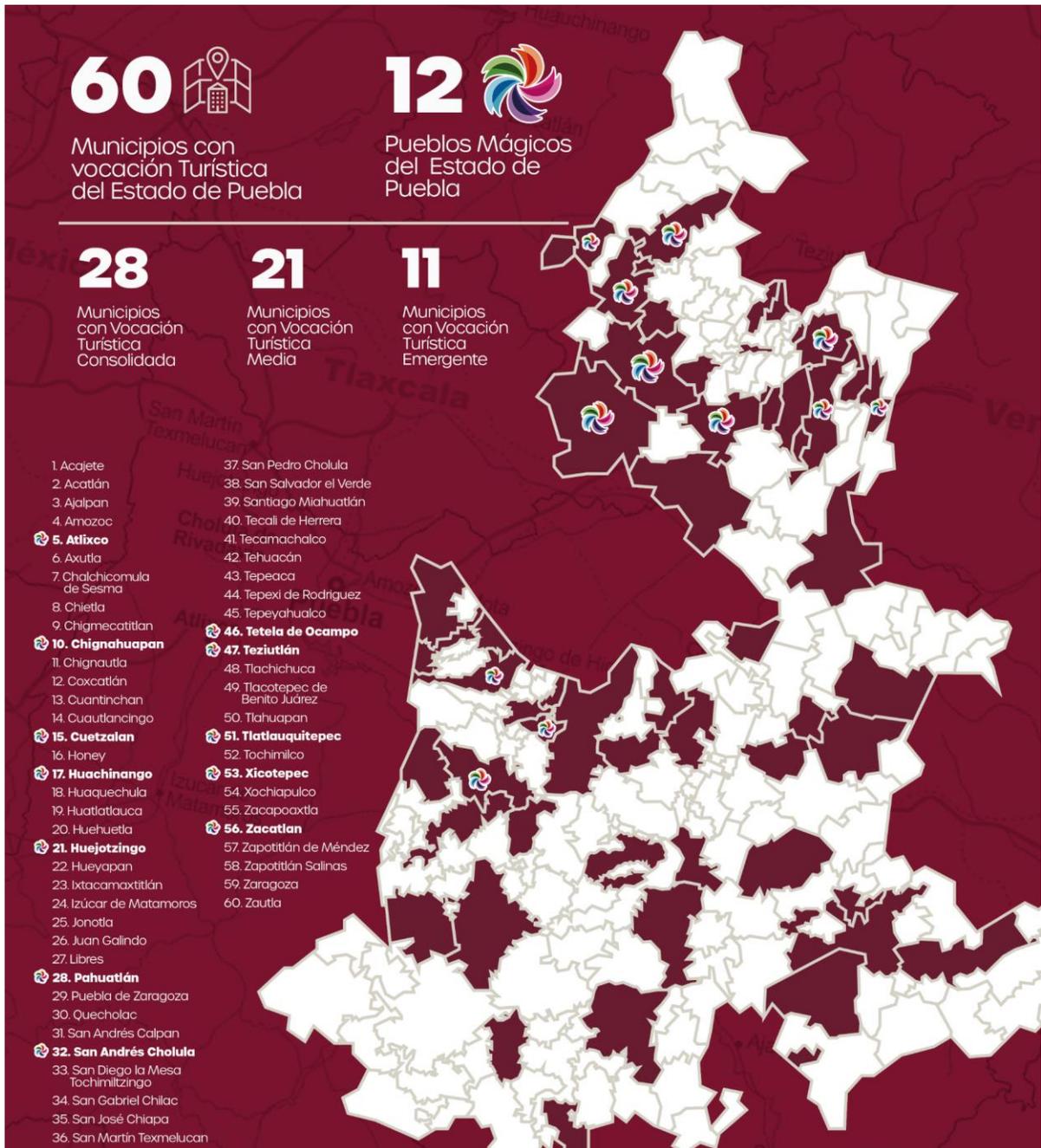


Esta clasificación permite orientar los esfuerzos institucionales hacia el fortalecimiento de capacidades locales, la inversión en infraestructura turística y la promoción de destinos emergentes, conforme a los objetivos del programa sectorial mencionado.

Por otro lado, del documento “Análisis de la Población Objetivo” se desprende información complementaria que permite delimitar tres niveles de población vinculada al programa:

- ❖ Población Potencial: Está conformada por los 217 municipios que integran la totalidad del territorio del estado de Puebla. (Criterio de focalización: Se considera todo el territorio estatal, conforme a la división territorial establecida en la Ley Orgánica Municipal vigente.)
- ❖ Población Objetivo: Corresponde a los 60 municipios con vocación turística, que incluyen los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y los municipios clasificados como consolidados, medios y emergentes. (Criterio de focalización: Derivado de la aplicación de una metodología integral para la medición y valoración de la vocación turística, contenida en el Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social.)
- ❖ Población Atendida (Beneficiarios): Hasta el ejercicio fiscal 2024, se ha atendido a los 12 Pueblos Mágicos (13 municipios) y 47 municipios con vocación turística, distribuidos en las tres categorías previamente mencionadas. (Criterio de focalización: Se consideran beneficiarios potenciales aquellos municipios que el programa está en condiciones reales de atender, conforme a su capacidad operativa y presupuestal.)

Esta estructura permite visualizar con mayor claridad el alcance territorial del programa, así como la lógica de intervención diferenciada según el nivel de desarrollo turístico de cada municipio. Además, facilita la evaluación del impacto y la eficiencia de las acciones implementadas en el marco del programa sectorial.



Fuente: Del apartado Diagnóstico del "Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social" (2019-2024).

La entidad responsable de la implementación del Programa Presupuestario ha proporcionado evidencia documental que sugiere la realización de actividades de revisión o actualización periódica de la información utilizada en el diseño y operación del programa. No obstante, tras el análisis detallado y el contraste de dicha evidencia con la información vigente al momento de la evaluación, se identifica que estas actividades se llevan a cabo de



manera parcial. Asimismo, se observan inconsistencias relevantes entre los datos proporcionados y las fuentes oficiales más recientes, lo que pone en duda la confiabilidad del proceso de actualización.

Se recomienda realizar las actualizaciones correspondientes de forma y de fondo en el contenido del “Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos”

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está documentada;	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

a) La justificación del programa presupuestario E073 Productos Turísticos está documentada en el Diagnóstico del Programa Presupuestario presentado por la Secretaría de Turismo en el apartado “Antecedentes” donde aborda un panorama internacional, nacional y local prevaleciendo la importancia de desarrollar productos turísticos para responder a las necesidades de clientes nacionales e internacionales.

Se determina que el estado actual de la problemática que afronta el presente programa presupuestario se establece en 4 elementos:

1) Deficiencia en la planeación turística local:

De acuerdo con la información oficial publicada en la página denominada orden jurídico poblano5, del total de los municipios con vocación turística, solo el 36% cuentan con áreas específicas de planeación de proyectos o similares lo que nos muestra la debilidad que tienen los municipios en cuanto al desarrollo e integración de proyectos estratégicos de tipo



turísticos, dejando ver que no cuentan con la capacidad ni el conocimiento técnico para generar análisis de información y estructuración de proyectos de impacto turístico.

2) Deficiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura turística:

Como parte del análisis realizado al ordenamiento legal de los 50 municipios con vocación turística se tiene identificado que todos cuentan con, al menos una coordinación o dirección de área de obras públicas las cuales, en la medida de cada presupuesto de los ayuntamientos, tienen el personal para llevar el control y operación de los proyectos de infraestructura.

Sin embargo, dichas áreas no siempre se encuentran entrelazadas en comunicación con las áreas internas de turismo de cada municipio, de los 50 analizados, el 70% cuentan con un área específica de turismo dentro de su estructura orgánica mientras que el restante 30% no tienen áreas de turismo focalizadas como, al menos, una coordinación y similar dentro de su estructura orgánica.

Esto nos marca la deficiencia que tienen los municipios para integrar expedientes técnicos de proyectos de infraestructura turística con impacto local o regional, es por ello que el presente programa tiene como elemento clave el apoyo técnico y asesoramiento para integrar proyectos de alto impacto turístico de infraestructura para llevar la red de infraestructura turística estatal a más lugares y con mayores conexiones.

3) Deficiencia en la estructuración y desarrollo de productos turísticos:

Como parte de los resultados del análisis realizado a los 50 municipios en sus ordenamientos legales respecto a su estructura orgánica, se identificaron que, a pesar de que el 70% cuentan con un área de turismo municipal, mientras el restante 30% no tienen integrada un área específica y se tiene como facultades integradas en otras áreas, como desarrollo económico o similares.

Teniendo esto como referencia, se identificó que dichas áreas locales centradas en el turismo no cuentan con el personal técnico para estructurar y desarrollar las metodologías pertinentes para el desarrollo de productos turísticos, es por ello que el programa se focalizará en la desarrollar productos turísticos estructurados y con una visión de integración local y regional adecuados a la marca destino Puebla.

4) Deficiencia en los procesos de integración de Pueblos Mágicos:

Para el cierre de 2024, el estado cuenta con el registro vigente de 12 Pueblos Mágicos, sin embargo, durante los años 2018 y 2019, previos a la pandemia provocada por el COVID-19, solo se tenían 9 Pueblos Mágicos con 10 municipios con esa denominación y para el año 2023 se logró gestionar e integrar dos pueblos mágicos más al programa federal.

Estas acciones generadas en el año 2023 muestran la deficiencia que tienen los municipios con vocación turística para integrar los expedientes técnicos y ejecutar la planeación de acciones de mejora para lograr participar en el programa federal.

De forma paralela, los municipios que ya cuentan con la denominación de Pueblo Mágico también afrontan ciertas dificultades para generar su proceso de renovación al programa federal, es por ello por lo que el presente programa también abarca esta problemática identificada.

Estos cuatro elementos identificados como los principales problemas que afrontan los municipios y los atractivos turísticos del estado en materia de productos turísticos nos dan evidencia del estado actual que tenemos en cuenta al problema central del presente programa presupuestal.

Documentos disponibles en los siguientes links: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos#faqnoanchor> y <https://planeader.puebla.gob.mx/ped-programas>. Por lo anterior expuesto existe justificación empírica de la intervención del programa y este cumple con las características mencionadas en la pregunta.

b) De la revisión que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo se hace el llenado de la siguiente tabla.

Tabla 9. Tipo de Intervención	
Problema o necesidad	Justificación sintetizada
Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.	El análisis realizado a 50 municipios con vocación turística en el estado revela cuatro problemáticas principales: Planeación turística limitada Solo una minoría de municipios cuenta con áreas especializadas en planeación turística, lo que refleja



Tabla 9. Tipo de Intervención

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
	<p>una baja capacidad técnica para formular proyectos estratégicos.</p> <p>Infraestructura turística desconectada Aunque existen áreas de obras públicas, la falta de coordinación con las unidades de turismo impide la integración de proyectos con impacto local o regional.</p> <p>Débil desarrollo de productos turísticos Las áreas municipales de turismo carecen de personal técnico para estructurar productos turísticos alineados a una visión regional y a la marca destino “Puebla”.</p> <p>Gestión insuficiente de Pueblos Mágicos Los municipios enfrentan dificultades tanto para integrarse al programa federal como para renovar su denominación, debido a la falta de planeación y expedientes técnicos adecuados. El programa presupuestario se orienta a atender estas deficiencias mediante asistencia técnica, fortalecimiento institucional y desarrollo de proyectos turísticos integrales.</p>

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, Árbol de Problemas, paginas 22-23 (2025)

Por lo anterior expuesto existe justificación empírica de la intervención del programa y este cumple con las características mencionadas en la pregunta.

- c) A partir de la revisión documental realizada, se identifican inconsistencias entre la información presentada en dos fuentes oficiales: el documento “Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social”, específicamente en el apartado de “Turismo”, y el “Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos 2025” elaborado por la Secretaría de Turismo. Estas diferencias generan dudas sobre la coherencia y solidez del diagnóstico que sustenta la intervención del programa.

En particular, la representación gráfica de la afluencia de visitantes al Estado de Puebla muestra un incremento sostenido desde el periodo posterior a la pandemia, incluso superior al registrado en años previos. Sin embargo, este aumento no se vincula de manera clara ni

directa con la intervención del programa “Productos Turísticos”, lo que debilita la justificación empírica de su implementación.

Adicionalmente, se observa que la evidencia utilizada para definir la intervención del programa está desactualizada. No se hace referencia a investigaciones documentales recientes ni a diagnósticos provenientes de programas sectoriales que podrían aportar mayor rigor y contexto. A esto se suma que los enlaces proporcionados como “Medios de Verificación” para consultar la información base del diagnóstico no están disponibles, lo que impide validar los datos utilizados.

Por lo tanto, se concluye que la intervención del programa carece de una justificación empírica sólida y actualizada, y no cumple con los criterios establecidos en la pregunta evaluativa.

Se sugiere realizar un análisis detallado del planteamiento de la justificación empírica contenida en el diagnóstico del programa presupuestario E073 “Productos Turísticos”. Este análisis debe centrarse especialmente en la fuente de información que sustenta la intervención, verificando que dicha evidencia esté disponible, sea vigente y pueda ser consultada en el futuro para garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso.

- d) La revisión de la lógica causal que sustenta la intervención del programa presupuestario E073 “Productos Turísticos” permite identificar una desconexión relevante entre la justificación empírica del programa y la lógica del problema público que se pretende atender. Si bien el programa parte del supuesto de que el fortalecimiento de los productos turísticos puede contribuir al desarrollo económico local, esta hipótesis no se vincula de manera directa ni suficiente con el problema central diagnosticado: “Los municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico”.

El diagnóstico del problema identifica causas estructurales que van más allá de la simple existencia o mejora de productos turísticos. Entre los factores señalados se encuentran:

- La inexistencia de una planeación estratégica para el desarrollo de proyectos turísticos.
- La limitada diversificación de la oferta turística, lo que reduce la capacidad de atraer distintos perfiles de visitantes.



- El riesgo de que algunos municipios pierdan la denominación de “Pueblo Mágico”, lo cual debilita su posicionamiento como destinos turísticos y limita el aprovechamiento del patrimonio cultural, social y gastronómico de las regiones.

En este contexto, la intervención del programa E073, centrada en el desarrollo de productos turísticos, resulta parcial frente a la complejidad del problema identificado. Su diseño no incorpora de manera explícita mecanismos para incidir en los factores estructurales mencionados, ni establece una ruta causal clara que permita demostrar cómo sus acciones contribuirán efectivamente a incrementar la afluencia turística y, con ello, al desarrollo económico de los municipios beneficiarios.

Adicionalmente, el análisis del alcance del programa sugiere que su intervención podría ser más efectiva si se integrara como un componente dentro de una estrategia turística más amplia e integral. Esta hipótesis se refuerza al observar su complementariedad con otros programas presupuestarios como el E074 “Mejora de la Calidad Turística” y el F005 “Promoción y Publicidad Turística”. Estos programas comparten alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), particularmente en el Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica, Temática 03 Turismo, Objetivo 01 Incrementar la estadía promedio en materia turística, y las estrategias:

- 01. Desarrollo de Turismo Comunitario,
- 02. Consolidación de Pueblos Mágicos y Rutas Turísticas,
- 04. Impulso Turístico con Enfoque Sustentable, además del eje transversal Por amor a Puebla.

Esta alineación evidencia que el programa E073 no opera de manera aislada, sino que forma parte de un ecosistema institucional más amplio orientado al fortalecimiento del sector turístico. Sin embargo, su diseño actual no refleja plenamente esta articulación, lo que limita su capacidad para incidir de manera integral en la problemática prioritaria.

En conclusión, aunque existe una base empírica que respalda la pertinencia del programa E073, su lógica causal responde de forma parcial al problema público identificado. Por tanto, no cumple con los criterios de correspondencia causal requeridos por la pregunta evaluativa,

Se sugiere analizar y replantear su diseño o integrarlo formalmente en una estrategia más amplia de desarrollo turístico regional en el Estado.

4. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Programa que tengan las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Identifique los objetivos del Programa;	Sí
b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes	No
c) Son consistentes con su diagnóstico;	Sí
d) Se difunden públicamente?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El documento normativo del Programa cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

- a) Los documentos normativos que formalizan el programa presupuestario E073 Productos turísticos fueron proporcionados por la ejecutora en donde se identifica el objetivo del programa presupuestario:

“Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico”.

En el documento llamado Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos el objetivo se encuentra en el apartado “Objetivos” sección “Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención, donde se plantea el Árbol de Objetivos, convirtiendo el Árbol de Problemas en soluciones a la problemática identificada, siendo el objetivo central la base del análisis gráfico. De conformidad con el Manual para el Diseño y



Construcción de Indicadores emitido por el CONEVAL⁹, los objetivos deben ser precisos en cuanto a lo que pretenden lograr, ubicarse en el nivel correcto y alinearse jerárquicamente.

Ante la narrativa del párrafo anterior, se hace la precisión de que el objetivo central “Propósito” tiene inconsistencias técnicas en su definición al usar el adjetivo “suficiente” siendo poco claro, aunque es entendible su idea central, no se define que es suficiente. Teniendo que ser descriptivos y al mismo tiempo concretos. En general se da cumplimiento

Concluyendo, que existen documentos normativos sobre el programa que permiten dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplen con las características mencionadas en la pregunta.

- b) De la revisión documental realizada se identifica la carencia de procedimientos de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del Pp. Se recomienda la generación de documentos normativos de control interno en específico el Manual de Procedimiento de las unidades administrativas involucradas en la operación del Pp, permitiendo el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los alcances del programa en la programación, puesta en marca y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa presupuestario E073 Productos Turísticos.

Los beneficiarios directos del programa están definidos como los “Municipios con denominación de vocación turística y Municipios con denominación de pueblos mágicos del estado de Puebla”. Siendo estos los beneficiarios, se recomienda establecer los procedimientos que aseguran el cumplimiento de la entrega del servicio solicitado

Concluyendo, que no existen documentos normativos sobre el programa que permitan dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos no cumplen con las características mencionadas en la pregunta.

- c) De conformidad con el diagnóstico del programa presupuestario se establecen documentos normativos que conforman su expediente, donde es observable la consistencia de los documentos normativos, con el objetivo del Diagnóstico elaborado por la Secretaría de turismo” enunciando:

- Diagnóstico del programa presupuestario E073 Productos Turísticos 2025
- Integración y operación del Padrón de Beneficiarios
- Árbol de problemas

⁹ Fuente: Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

- Árbol de objetivos
- Análisis de la población objetivo 2025

Se concluye que existen documentos normativos sobre el programa que permitan dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplen con las características mencionadas en la pregunta.

- d) De conformidad con la revisión de los links <https://planeader.puebla.gob.mx/programas-estatales>, <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>, <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos#faqnoanchor>, <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, se observa un cumplimiento generalizado de la publicación de la información relevante del programa presupuestario., sin embargo, aunque se encuentran integrados a documentos como el Diagnóstico del programa E073 Productos Turísticos, falta la publicación de documentos como la Integración y operación del Padrón de Beneficiarios y el Análisis de población objetivo, debiendo existir la máxima publicación de documentos antes referidos, así como el compromiso de asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

Se concluye que existen documentos normativos sobre el programa que permitan dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplen con las características mencionadas en la pregunta.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado, considerando que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	Sí

Respuesta General: No

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

- a) El 09 de mayo del 2025 se publicó el nuevo Plan Estatal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, mismo que fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el 11 de abril de 2025.

Dicho documento rector en cumplimiento con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla recoge la visión de gobierno que encabeza el C. Alejandro Armenta Mier Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.



El PED 2024–2030 reconoce al turismo como un motor clave para el desarrollo económico y social, con énfasis en la sustentabilidad, inclusión comunitaria y promoción del patrimonio cultural. Se busca incrementar la estadia promedio, mejorar la infraestructura, y posicionar a Puebla como un destino competitivo a nivel nacional e internacional.

Del diagnóstico del Turismo en el Estado de Puebla se puede identificar que se tienen retos establecidos en cinco importantes rubros:

- Bajo desarrollo del **turismo comunitario**.
- **Ausencia de rutas turísticas** estructuradas.
- **Insuficiente atención a Pueblos Mágicos**.
- Débil desarrollo del **turismo de reuniones**.
- Falta de políticas de **turismo sustentable**.

Objetivo Estratégico en Turismo

Objetivo 2.3.1: Incrementar la estadia promedio en materia turística.

Estrategias y Líneas de Acción

Desarrollo de turismo comunitario

- Proyectos turísticos en comunidades.
- Obras comunitarias con enfoque turístico.
- Coordinación con el Gobierno Federal.

Consolidación de Pueblos Mágicos y Rutas Turísticas

- Mejorar la experiencia del visitante.
- Reforzar el patrimonio cultural.
- Revitalizar itinerarios temáticos.
- Impulsar la participación comunitaria.
- Obtener certificaciones turísticas.
- Posicionar los Pueblos Mágicos a nivel nacional e internacional.

Fortalecimiento del turismo de reuniones

- Promover a Puebla como sede de eventos.
- Certificaciones de infraestructura.
- Atracción de eventos corporativos.



Impulso turístico con enfoque sustentable

- Eventos turísticos que prioricen comunidad y entorno.
- Infraestructura turística sostenible.
- Accesibilidad universal.
- Capacitación a prestadores de servicios turísticos.

Así mismo, se consideran proyectos insignia del Gobierno del Estado, aquellas acciones determinadas a generar un cambio profundo en la población y en el desarrollo de la comunidad.

Proyectos Transformadores en Turismo (2024-2030)

1. Ecoparque Malintzi

Complejo ecoturístico para fomentar el turismo sostenible y proteger ecosistemas.

2. Rehabilitación de Barrios con Potencial Turístico

Mejora de infraestructura y cohesión social en barrios con vocación turística.

3. Pueblos Mágicos

Restauración de edificios históricos, conservación del patrimonio y mejora de infraestructura.

4. Parque Acuático "Cola de Lagarto"

Centro ecoturístico y de espectáculos en la región mixteca.

5. Centros Estratégicos de Seguridad y Atención Turística

Espacios para brindar seguridad, información y orientación a visitantes en puntos clave del estado.

6. Tren Turístico Cholula-Atlixco-Izúcar de Matamoros

Proyecto de movilidad para conectar destinos turísticos y fomentar el desarrollo regional.

Los programas sectoriales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) del estado de Puebla para el periodo 2024-2030 constituyen instrumentos esenciales para la implementación efectiva de la política pública. Estos programas representan la traducción operativa de los objetivos estratégicos contenidos en el PED, permitiendo que las metas de carácter general se transformen en acciones específicas, medibles y ejecutables. Cada programa sectorial establece metas concretas, define responsables institucionales y asigna

recursos presupuestales, lo que garantiza una ejecución ordenada, coherente y alineada con los principios rectores del desarrollo estatal.

Asimismo, estos programas promueven la articulación interinstitucional, al establecer criterios metodológicos comunes que aseguran la congruencia entre las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal. Su diseño incorpora indicadores de desempeño y metas verificables, lo que facilita el seguimiento sistemático del avance en la implementación del PED. Esta estructura permite realizar ajustes oportunos en la ejecución de las políticas públicas, asegurando que las intervenciones gubernamentales generen valor social y respondan de manera efectiva a las necesidades de la población.

En el marco del proceso de evaluación, se ha considerado el “Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida”, registrado bajo el número PS/PUE20242030/PSDEPC/008. El análisis de este instrumento revela una clara alineación con el eje estratégico número 3, denominado “Turismo Próspero y Sostenible”. El programa incorpora de manera explícita las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, y asigna como entidad responsable de su implementación a la Secretaría de Desarrollo Turístico. Esta identificación precisa de responsabilidades institucionales fortalece la rendición de cuentas y permite una evaluación más rigurosa del impacto de las acciones emprendidas en el sector turístico.

- b) En el documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025, E073 Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla y Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico” no se consideran las adecuaciones pertinentes a la modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, realizada por el C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina en su calidad de Gobernador Sustituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, como documento rector, así mismo, a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del C. Alejandro Armenta Mier.

Con lo expuesto en el párrafo anterior, se tiene un diagnóstico del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2025 en su contexto documental desalineado a los ejes rectores vigentes en el año 2025. Lo que supone una falta de atención grave a la revisión y actualización realizada el 13 de septiembre de 2024, donde se argumenta la modificación o actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos.

Lo que respecta a la alineación correspondiente al PED 2024-2030 del C. Alejandro Armenta Mier, se publica en la página web <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm->



transparencia/programa-presupuestario/mir-pp la alineación correspondiente al Modificado durante el ejercicio, por lo que el programa presupuestario E073 Productos Turísticos atiende a la siguiente alineación:

Ramo 16 : Turismo

Institución: Secretaría de Desarrollo Turístico

Unidad Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Turístico

Población Objetivo: Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos de Estado de Puebla.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030:

Eje: 02 Prosperidad y Estabilidad Económica

Temática:03 Turismo

Objetivo: 01 Incrementar la Estadía promedio en materia turística.

Estrategia: 01 DESARROLLO DE TURISMO COMUNITARIO.

- Línea de Acción: 01 Impulsar proyectos turísticos en las comunidades del Estado.
- Línea de Acción: 02 Detonar proyectos de obra comunitaria.
- Línea de Acción: 03 Coordinar las acciones con el gobierno federal en materia de turismo comunitario.

Estrategia: 02 CONSOLIDACIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS Y RUTAS TURÍSTICAS.

- Línea de Acción: 02 Reforzar el patrimonio cultural de los Pueblos Mágicos.
- Línea de Acción: 03 Revitalizar los itinerarios temáticos.
- Línea de Acción: 04 Impulsar la participación de comunidades en la gestión del patrimonio local.
- Línea de Acción: 05 Fortalecer la obtención de certificaciones locales, nacionales e internacionales.
- Línea de Acción: 06 Consolidar el posicionamiento de los Pueblos Mágicos en mercados nacionales e internacionales.

Estrategia: 04 IMPULSO TURÍSTICO CON ENFOQUE SUSTENTABLE.

- Línea de Acción: 02 Gestionar la modernización de la infraestructura turística con proyectos sostenibles.

- Línea de Acción: 03 Promover la sostenibilidad de proyectos turísticos en las comunidades.
- Línea de Acción: 04 Consolidar experiencias y productos de turismo comunitario.
- Línea de Acción: 05 Desarrollar mejoras en accesos y conectividad de destinos turísticos estratégicos.
- Línea de Acción: 06 Modernizar la señalización y servicios de información en destinos turísticos.
- Línea de Acción: 07 Promover la accesibilidad universal en todos los servicios turísticos.
- Línea de Acción: 11 Generar sinergias con el gobierno federal.

Eje Transversal: Por amor a Puebla

Temática: 03 Población indígena y afroamericana

Objetivo: 01 MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Estrategia: 01 Impulso a la atención integral de los pueblos indígenas y afroamericana en Puebla.

- Línea de Acción: 04 Impulsar el turismo cultural comunitario y sostenible en los territorios indígenas y afroamericana.

Como parte del análisis se integra la siguiente tabla:

Tabla 10. Análisis de los Documentos Rectores			
Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla mediante la planeación y la diversificación de los productos turísticos que mejoren la afluencia de	<p>PED 2024-2030</p> <p>Objetivo: 01 Incrementar la estadia promedio en materia turística</p>	<p>Líneas de acción</p> <p>Impulsar proyectos turísticos en las comunidades del Estado. Detonar proyectos de obra comunitaria. Coordinar las acciones con el gobierno federal en materia de turismo comunitario. Reforzar el patrimonio cultural de los Pueblos Mágicos.</p>	Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla mediante la planeación y la diversificación de los productos turísticos que mejoren la



Tabla 10. Análisis de los Documentos Rectores

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<p>visitantes y permita el desarrollo económico.</p>		<p>Revitalizar los itinerarios temáticos. Impulsar la participación de comunidades en la gestión del patrimonio local. Fortalecer la obtención de certificaciones locales, nacionales e internacionales. Consolidar el posicionamiento de los Pueblos Mágicos en mercados nacionales e internacionales. Gestionar la modernización de la infraestructura turística con proyectos sostenibles. Promover la sostenibilidad de proyectos turísticos en las comunidades. Consolidar experiencias y productos de turismo comunitario. Desarrollar mejoras en accesos y conectividad de destinos turísticos estratégicos. Modernizar la señalización y servicios de información en destinos turísticos. Promover la accesibilidad universal en todos los servicios turísticos. Generar sinergias con el gobierno federal.</p>	<p>afluencia de visitantes y permita el desarrollo económico.</p>

Fuente: PED 2024-2030, "Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida"



- c) La Matriz de Indicadores de Desempeño (MIR) y ficha técnica de indicadores del programa presupuestario E073 Productos Turísticos también son documentos normativos que se encuentran alineados debidamente al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

La Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, desempeña un papel estratégico en la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector turístico. En este marco, los programas presupuestarios E073 "Productos Turísticos", E074 "Mejora en la Calidad Turística" y F005 "Promoción y Publicidad Turística" constituyen instrumentos fundamentales para el desarrollo integral de la actividad turística en la entidad.

Estas acciones se encuentran alineadas con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, particularmente con el Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica, que establece como prioridad el impulso a sectores estratégicos, la generación de empleos dignos y el fortalecimiento de la economía local mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos regionales.

La Secretaría de Desarrollo Turístico, en coordinación con los sectores público, privado y social, promueve, además, la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, la mejora continua de la infraestructura y la diversificación de la oferta turística, con el propósito de consolidar a Puebla como un destino competitivo a nivel nacional e internacional.

De manera transversal, estas acciones contribuyen al cumplimiento de los principios del Humanismo con Bienestar y la Bioética Social, ejes que orientan el modelo de gobernanza planteado en el Plan Estatal, al colocar a la persona en el centro de las decisiones públicas y reconocer al turismo como un motor de desarrollo social incluyente, equitativo y transformador.

Finalmente, mediante mecanismos de control, evaluación y mejora continua, se busca incrementar la afluencia turística hacia el estado, propiciando una mayor derrama económica que se traduzca en beneficios tangibles para las comunidades locales, en concordancia con los objetivos de sostenibilidad, justicia social y eficiencia institucional que guían el desarrollo de Puebla hacia el año 2030.



d) El Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida es el documento rector mediante el cual se desagrega los grandes objetivos del PED 2024-2030 en materia turística, alineando el eje 3 Turismo Prospero y Sostenible y los objetivos 3.1.1 “Desarrollar el Turismo Comunitario”, 3.2.1 “Consolidar a los Pueblos Mágicos y Rutas Turísticas”, 3.2.3 “Impulsar el Turismo con Enfoque Sustentable”, es el punto en donde la Secretaría de Desarrollo turístico implementa las adecuaciones necesarias para atender las políticas públicas establecidas en acciones concretas presentadas por el Programa Sectorial; dando cumplimiento a la jerárquica alineación para la consecución de los objetivos planteados en los distintos programas derivados del PED 2024-2030.

Se recomienda la actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario a la publicación de los programas derivados del PED 2024-2030, confirmando que las tareas emprendidas por la Secretaría de Desarrollo Turístico estén enfocadas en dar atención y respuesta a la problemática identificada. Y considerar la atención de las recomendaciones de establecer un programa integral de Desarrollo Turístico Estatal, con el fin de lograr el impulso de las capacidades turísticas de los Municipios con Potencial Turístico y asegurar la incorporación de Nuevos Pueblos Mágicos al programa y la permanencia de los ya admitidos al mismo. Permitiendo el desarrollo económico de los municipios con potencial turístico en el Estado de Puebla.

6. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún programa o proyecto especial planteados al cumplimiento de algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta General: Sí

Justificación:

El Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 establece como una de sus principales prioridades el fortalecimiento del turismo en Puebla, no solo como una actividad económica, sino como un catalizador para el desarrollo social, la preservación cultural y la sostenibilidad ambiental. En este sentido, el programa presupuestario E073 “Productos Turísticos” se convierte en el instrumento operativo que permite materializar las metas y estrategias definidas en el PED.

El programa E073 tiene como finalidad desarrollar productos turísticos competitivos y sostenibles, mejorar la infraestructura y diversificar la oferta turística del estado. Esto se alinea directamente con el Objetivo 2.3.1 del PED “Incrementar la estadía promedio en materia turística”, que busca consolidar a Puebla como un destino atractivo, con experiencias integrales y de calidad.

El PED plantea estrategias que son complementarias a las acciones del programa E073:

- Desarrollo de turismo comunitario: fomenta la participación de las comunidades en la creación y gestión de productos turísticos, lo que coincide con la visión del E073 de impulsar el turismo incluyente.
- Consolidación de Pueblos Mágicos y rutas turísticas: el E073 financia proyectos para mejorar infraestructura, señalización y servicios en estos destinos, fortaleciendo su posicionamiento nacional e internacional.
- Impulso turístico con enfoque sustentable: responde a la tendencia global y estatal de promover prácticas responsables que protejan el medio ambiente y la identidad cultural.

Los proyectos del PED que se relacionan directamente con el programa E073 son:

1. Ecoparque Malintzi: rescate ambiental y desarrollo ecoturístico.
2. Parque Acuático “Cola de Lagarto”: infraestructura recreativa con impacto regional.
3. Rehabilitación de Barrios con potencial turístico: mejora urbana para atraer visitantes y fortalecer la cohesión social.



4. Fortalecimiento de Pueblos Mágicos: restauración patrimonial, conservación cultural y mejoramiento de infraestructura turística.

Estos proyectos son susceptibles de financiamiento bajo el programa E073, ya que implican creación y mejora de productos turísticos, infraestructura y promoción, elementos clave del diseño presupuestario.

La vinculación entre el PED y el programa E073 permite entre otras cosas priorizar proyectos estratégicos en el presupuesto anual, asegurando que los recursos se destinen a iniciativas de alto impacto, medir resultados mediante indicadores como estadía promedio, derrama económica y número de visitantes, alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y garantizar la sostenibilidad al integrar criterios ambientales, culturales y comunitarios en la ejecución de los proyectos.

La relación entre el PED y el programa E073 no es solo operativa, sino estratégica: el PED define la visión y las metas de desarrollo turístico, mientras que E073 proporciona los recursos y mecanismos para su implementación. Esta articulación asegura que el turismo en Puebla se convierta en un motor de bienestar social, crecimiento económico y preservación cultural, bajo principios de sostenibilidad y participación comunitaria.

7. ¿El propósito del programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Respuesta General: Sí

Justificación:

De conformidad con el análisis del documento diagnóstico del Programa Presupuestario 2025 E073 “Productos Turísticos”, elaborado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla y la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico para el ejercicio fiscal 2025, en el apartado 2. Objetivos, específicamente en el subapartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. Fundamentación legal”, se establece la contribución del programa al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los ODS constituyen una iniciativa global impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para enfrentar los principales desafíos que afectan al mundo, tales como la pobreza, el cambio climático, la desigualdad, la paz y la justicia. Fueron adoptados en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y comprenden 17 objetivos y 169 metas específicas que los países se comprometieron a alcanzar para el año 2030.

El programa presupuestario E073 “Productos Turísticos”, promovido por la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, tiene como propósito fortalecer el desarrollo de productos turísticos que promuevan la identidad cultural, el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural, así como la diversificación de la oferta turística del estado.

Este propósito se vincula directamente con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que destacan los siguientes:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Este objetivo busca fomentar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. El programa E073 contribuye a este ODS mediante:

1. Generación de empleo local

El desarrollo de productos turísticos activa diversos sectores económicos como el alojamiento, la gastronomía, el transporte, la guía turística y la producción artesanal,



generando empleos directos e indirectos, especialmente en comunidades rurales y pueblos mágicos.

2. Fomento al emprendimiento

Se impulsa la creación de microempresas turísticas, muchas de ellas familiares o comunitarias, que ofrecen experiencias auténticas, fortaleciendo el autoempleo y la economía social.

3. Capacitación y profesionalización

A través de talleres, certificaciones y asistencia técnica, se mejora la calidad del empleo y se promueven condiciones laborales dignas y sostenibles.

4. Inclusión de grupos vulnerables

El turismo sostenible facilita la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades indígenas en actividades productivas, promoviendo su integración al desarrollo económico local.

5. Estímulo a la inversión responsable

Al promover productos turísticos con enfoque sostenible, se atraen inversiones que respetan el entorno natural y cultural, generando beneficios económicos sin comprometer los recursos de futuras generaciones.

ODS 12: Producción y consumo responsables

Este objetivo busca garantizar modalidades sostenibles de producción y consumo, reduciendo el uso de recursos naturales, minimizando residuos y fomentando prácticas responsables. El programa E073 se vincula con este ODS mediante:

1. Promoción del turismo sostenible

Se impulsa el diseño y comercialización de productos turísticos que respetan el entorno natural y cultural, como rutas ecoturísticas y experiencias comunitarias que evitan la sobreexplotación de recursos.

2. Fomento de prácticas responsables en prestadores de servicios

Se promueve la adopción de prácticas sostenibles, como el uso eficiente de energía y agua, la gestión adecuada de residuos y la oferta de productos locales y orgánicos.

3. Valoración de la producción local

Se incentiva el consumo de productos artesanales, gastronómicos y culturales elaborados por comunidades locales, reduciendo la huella ecológica y fortaleciendo economías circulares.

4. Educación y sensibilización del turista

Se incluyen componentes educativos en los productos turísticos para concientizar al visitante sobre la conservación del patrimonio natural y cultural y fomentar comportamientos responsables.

5. Reducción del impacto ambiental

Al priorizar el desarrollo turístico en armonía con el entorno, se evita la construcción masiva, la contaminación y la degradación de ecosistemas, contribuyendo a la preservación de áreas naturales protegidas.

6. Integración de criterios de sostenibilidad en la planificación

El programa incorpora criterios de sostenibilidad en la planeación de proyectos turísticos, lo que permite una gestión eficiente de los recursos públicos y una alineación con los principios de economía verde.

En el estado de Puebla, los ODS 8 y 12 se están integrando activamente en el sector turístico como parte de una estrategia integral para lograr un desarrollo económico inclusivo, sostenible y responsable.

Tabla 11. Vinculación con los ODS (2030)

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico"	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	El turismo, como intercambio de servicios, es uno de los cuatro principales motores de ingresos en exportaciones a nivel mundial y actualmente genera uno de cada diez puestos de trabajo en el mundo. Con oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, sobre todo para mujeres y jóvenes, así como con políticas que favorezcan más diversificación en las cadenas de valor del sector, se puede mejorar los beneficios socioeconómicos del turismo



Tabla 11. Vinculación con los ODS (2030)

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
Objetivo 12 Producción y Consumo Responsables	Pretende garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, y algo fundamental para sostener los medios de subsistencia de las generaciones actuales y futuras.	el sector turístico necesita adoptar patrones de consumo y de producción más sostenibles, impulsando el cambio hacia la sostenibilidad. Contar con herramientas para el turismo que den seguimiento al impacto en términos de desarrollo sostenible, incluyendo energía, recursos hídricos, residuos, diversidad biológica y creación de empleo, redundará en mejores resultados económicos, sociales y medioambientales.

Fuentes: Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Documento "Alineaciones" en la página web oficial: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

La contribución del objetivo central del programa presupuestario E073 "Productos Turísticos" al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se realiza de manera indirecta, al generar condiciones que favorecen el desarrollo económico, social y ambiental de manera sostenible, inclusiva y responsable.

Se recomienda **diseñar e implementar indicadores específicos** que permitan medir el impacto del programa en términos de empleo digno, inclusión social, sostenibilidad ambiental y consumo responsable, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible e integrar al informe de seguimiento y evaluación **informes periódicos** que den cuenta de los avances del programa en relación con los ODS, con el fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología)	No
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Para la definición de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se considera el documento "Análisis de la Población Objetivo", documento referencia elaborado por el Gobierno del Estado de Puebla, así como el Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025

“E073 Productos Turísticos” elaborado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla y la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico.

Así mismo, el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo comprendido del 2024-2030 hace énfasis en la actividad turística y cito: “La actividad turística en Puebla representa una fuente importante de ingresos, que en 2024 generó una derrama económica superior a los 18 mil millones de pesos, según los registros del Observatorio Turístico de Puebla; por otro lado, en 2022, la estadía promedio fue de 1.76 días, sin embargo, para 2023 fue de 1.80, lo que representa un aumento de 0.04 puntos porcentuales en el indicador; reflejando una baja estadía promedio en el estado, así como un bajo desarrollo turístico comunitario, además de la ausencia de rutas turísticas e insuficiente atención en los pueblos mágicos. Asimismo, se observan las necesidades en el turismo de reuniones y la ausencia de políticas y prácticas orientadas a promover un turismo con enfoque sustentable.

- a) Para la focalización de las poblaciones se consideran el 100% del territorio estatal, siendo los 217 municipios del estado la población potencial. Se concluye que existen documentos normativos que confirman que la unidad de medida para la cuantificación de las poblaciones es “Municipios del Estado de Puebla” y que permiten dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplen con las características mencionadas en la pregunta.
- b) En el documento de “Análisis de la Población Objetivo” la clasificación de criterio de focalización de la Población objetivo responde a un proceso metodológico integral para la medición y valoración de la vocación turística de los municipios del estado, lo cual se obtuvo como resultado la identificación de 60 municipios con vocación turística en total. Se concluye que existen documentos normativos que confirman la cuantificación y desagregación de las poblaciones, siendo estos “Municipios del Estado de Puebla con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla” y que permiten dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplen con las características mencionadas en la pregunta.
- c) Para la identificación de los municipios con vocación turística se tomó como base la metodología desarrollada por la Secretaría de Turismo Federal (2001) para la evaluación del potencial turístico en regiones y municipios y el modelo de medición y valoración de la vocación turística de Zapata, et al (2017), se estableció un análisis diagnóstico para los 217 Municipios que integran la división territorial del Estado de Puebla, esto con el objetivo de identificar y clasificar los municipios con vocación turística para desarrollar acciones y estrategias focalizadas para detonar el sector.

El modelo para la identificación se fundamenta en dos elementos centrales:

1. La aptitud territorial, que hace referencia a las condiciones concretas que posee un área geográfica para ser utilizada o el grado de adecuación de una zona frente a los requerimientos físico-naturales de un uso particular y
2. La capacidad del territorio, que se refiere a las condiciones que ofrece el contexto social, económico, político para el desarrollo de un uso en particular, así como la habilidad que tienen quienes usan la zona para aprovechar esa aptitud.

Si bien se describe la metodología establecida para la identificación de la población objetivo, este proceso no ha sido posible constatarlo, así como, identificar la publicación de este proceso siendo la única información la narrativa establecida en el Programa Sectorial Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social.

- d) No se define un plazo para la revisión, cuantificación y/o actualización de acuerdo con la metodología establecida, así mismo no se ha podido verificar la publicación de este. Se concluye que no existen elementos que confirmen los procesos de revisión, cuantificación y/o actualización de acuerdo con la metodología descrita y que permitan dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplan con las características mencionadas en la pregunta.
- e) Se describe en los documentos referentes las cuantificaciones poblacionales de conformidad con el alcance de la problemática identificada y el logro de los objetivos, que permiten dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplen con las características mencionadas en la pregunta.
- f) Se identifican con claridad las definiciones de población o área de enfoque en la planeación de los servicios o acciones que el programa lleva a cabo de conformidad con el documento rector “Análisis de la Población Objetivo” emitido por el Gobierno del Estado de Puebla

Tabla 12. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Todo el territorio estatal y de acuerdo con la división territorial, que se integra por todos los municipios del estado de Puebla legalmente reconocidos en la Ley Orgánica Municipal vigente.	217	Municipios	Análisis de la Población Objetivo 2025
Objetivo:	60 Municipios con vocación turística del Estado de Puebla los cuales comprenden los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 15 municipios con vocación turística consolidados, 21 media y 11 emergentes	60	Municipios	



Tabla 12. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

	conforme lo establece el Programa Sectorial de Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	
Atendida:	La población atendida hasta el ejercicio fiscal 2024 son los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 47 municipios con vocación turística del estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Sectorial Fortalecimiento del Campo e impulso a la Economía Justa y Social 2024	12

Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Para generar un análisis diagnóstico más focalizado a nivel municipal, se implementó una metodología mixta para establecer la medición y valoración de la vocación turística de los municipios del estado. El modelo para la identificación se fundamenta en dos elementos centrales: 1. La aptitud territorial, que hace referencia a las condiciones concretas que posee un área geográfica para ser utilizada o el grado de adecuación de una zona frente a los requerimientos físico-naturales de un uso particular y 2. la capacidad del territorio, que se refiere a las condiciones que ofrece el contexto social, económico, político para el desarrollo de un uso en particular, así como la habilidad que tienen quienes usan la zona para aprovechar esa aptitud¹⁰.

Una vez que se replicó la metodología, los resultados de las estimaciones para cada municipio, se tiene que, en el Estado de Puebla cuenta con un total de 60 Municipios con vocación turística de los cuales 28 se encuentran categorizados como municipios con vocación turística consolidada ya que integran un factor de capacidad y aptitud mayor a uno; 21 se encuentran categorizados como municipios con vocación turística media ya que integran un factor de capacidad mayor a uno y aptitud menor a uno y 11 se encuentran categorizados como municipios con vocación turística emergente ya que integran un factor de capacidad menor a uno y aptitud mayor a uno. Por otro lado, el restante de los 157 municipios se encuentran en diversos escenarios en donde algunos no cuentan con atractivos, no tienen infraestructura turística o su vocación productiva se encuentra focalizado en otros sectores productivos

Fuentes: Documentos: Programa Sectorial "Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía justa y social". Análisis de la Población Objetivo 2025.

¹⁰ Esto basado en el modelo desarrollado por la Secretaría de Turismo de México (2001), las precisiones metodológicas para identificar la aptitud territorial de Sanabria (2010) y la propuesta de medición desarrollada por López, L., Gómez, J. S., Sepúlveda. Et al (2017).

9. ¿La población objetivo-identificada:

Elementos	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	La población objetivo cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la identificación de las poblaciones se ha hecho énfasis en el análisis documental de referencia al Programa Sectorial “Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social” se determina:

- De acuerdo con la problemática identificada “Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico” la determinación de la población objetivo se relaciona directamente con la problemática identificada, Se concluye que existen elementos que confirman los procesos de revisión, cuantificación y/o actualización de acuerdo con la metodología descrita y que permitan dar cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplan con las características mencionadas en la pregunta.
- La población objetivo se encuentra correctamente acotada y es presentada de manera clara, por lo que es consistente con la determinación de las poblaciones:



- **Población Potencial:** 217 Municipios que integran todo el territorio del Estado de Puebla.

Criterio de Focalización: Todo el territorio estatal y de acuerdo con la división territorial, que se integra por todos los municipios del estado de Puebla legalmente reconocidos en la Ley Orgánica Municipal vigente.

- **Población Objetivo:** 60 Municipios con vocación turística del Estado de Puebla los cuales comprenden los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 15 municipios con vocación turística consolidados, 21 media y 11 emergentes conforme lo establece el Programa Sectorial de Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social

Criterio de Focalización: Se construyó a partir de la aplicación de una metodología integral para la medición y valoración de la vocación turística de los municipios del estado, lo cual se obtuvo como resultado la identificación de 60 municipios con vocación turística en total. Lo cual está contenido en el Programa Sectorial de Fortalecimiento del campo e impulso en economía justa y social.

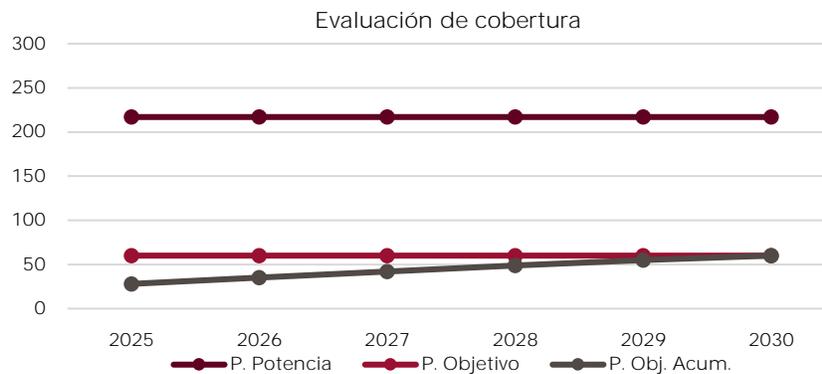
- **Población Atendida (Beneficiarios):** La población atendida hasta el ejercicio fiscal 2024 son los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 47 municipios con vocación turística del estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Sectorial Fortalecimiento del Campo e impulso a la Economía Justa y Social 2024

Criterio de Focalización: Son los 12 Pueblos Mágicos y 15 municipios con vocación turística consolidados; 21 municipios con vocación turística media y 11 categorizados emergentes. beneficiarios potenciales del Pp. Es aquella parte de la población potencial a la que el Pp está en condiciones reales de atender

Se concluye que existen elementos que confirman que se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo; permitiendo el cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplan con las características mencionadas en la pregunta.

Cobertura de la población objetivo

Cuantificación							
Población	Unidad de Medida	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Valor 2029	Valor 2030
Potencial	Municipio	217	217	217	217	217	217
Objetivo	Municipio	60	60	60	60	60	60
Atendida	Municipio	28	35	42	49	55	60



Fuente: Cobertura de la población objetivo ("Análisis de la Población Objetivo", 2025)

- c) Existe congruencia con la explicación de la focalización que se realiza, siendo este el referente a la vocación turística de los municipios del Estado de Puebla y Pueblos Mágicos. Se recomienda establecer en el documento, las fuentes de revisión y el análisis metodológico enunciado para replicar la metodología de selección. Se concluye que existe cumplimiento al criterio de evaluación y estos cumplen con las características mencionadas en la pregunta.
- d) La documentación revisada muestra coherencia y uniformidad en su redacción entre los siguientes documentos: Diagnóstico del programa presupuestario 2025, E073 productos turísticos, elaborado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico, y el Análisis de la Población Objetivo, emitido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del mismo gobierno estatal. Ambos documentos se resumen en el cuadro que se presenta a continuación. Se concluye que existen elementos suficientes que respaldan el cumplimiento del criterio de evaluación, y que estos se ajustan a las



características señaladas en la pregunta. Cabe destacar que la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración únicamente proporciona los formatos, mientras que las unidades responsables son quienes los complementan.

Tabla 13. Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)

El segundo criterio para la focalización de la población se encuentra bajo el sustento de la aplicación de una metodología para la medición y valoración de la vocación turística de un determinado territorio, la cual de acuerdo con los autores del modelo López, Gómez, Sepúlveda, & Ochoa (2017), dicho modelo se divide en dos variables a considerar: aptitud y capacidad donde cada una recibe un valor.

Tomando el modelo antes mencionado y aplicando la metodología a los municipios que integran el territorio del estado, se identificaron 60 Municipios con vocación turística, los cuales cuentan con ciertas capacidades, infraestructura, cultura y patrimonio que los permite agrupar en esta denominación.

En este sentido, la determinación de la población objetivo se focaliza sobre 60 municipios identificados con vocación turística.

Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla

Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico

Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PROGRAMA)	Árbol de problemas

Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.

Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.

Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.

Fuente: Diagnóstico del programa presupuestario 2025, E073 Productos Turísticos, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla, Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico; Análisis de la Población Objetivo

10. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	No
e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: No.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

- a) El documento denominado “Diagnóstico del programa presupuestario 2025, E073 productos turísticos”, emitido por la Secretaría de Turismo del Gobierno del estado de Puebla a través de la dirección general de planeación y desarrollo turístico establece en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura lo siguiente:

*“La frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo será anual. Con base en la metodología para la identificación de municipios con vocación turística, cada año se realizará un estudio para determinar la inclusión de más municipios que cumplan con la metodología establecida para considerarse con vocación turística y sean atendidos por el Programa Presupuestario. **La estrategia de cobertura proyectada para el ejercicio fiscal 2025 se define de la siguiente forma: Con base en lo establecido en el artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal***



del Estado de Puebla, se toma como población potencial a los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, posteriormente para la identificación de la población objetivo se aplicó el metodología para la medición y valoración de la vocación turística de los municipios y con ello se identificaron 60 municipios con vocación turística en el estado de Puebla. **La población atendida se focalizó en dos grupos, el primero conformado por los municipios con denominación de vocación turística los cuales suman un total de 47 municipios en el estado. El segundo grupo conformado por los municipios con denominación de Pueblo Mágico los cuales suman un total de 13 municipios en el estado.**

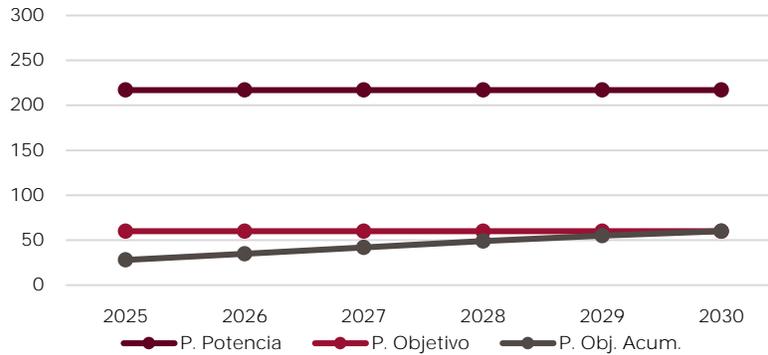
Sin embargo, en el documento “Análisis de la Población Objetivo” en el apartado 4. “Cobertura de la Población Objetivo” donde se establece un valor para el ejercicio fiscal 2025 en relación con la cuantificación de la población atendida es de **28 Municipios** diferente a la narrativa establecida en el diagnóstico del programa presupuestarios, estableciendo para el 2030 la cobertura total de la población objetivo. Sin embargo, la descripción de la identificación de municipios con vocación turística es anual y esta podrá ser mayor o menor anualmente, lo que no se puede determinar como fija en el periodo de 2024-2030.

Cobertura de la población objetivo

Tabla 13. Cuantificación							
Población	Unidad de Medida	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Valor 2029	Valor 2030
Potencial	Municipio	217	217	217	217	217	217
Objetivo	Municipio	60	60	60	60	60	60
Atendida	Municipio	28	35	42	49	55	60

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Análisis de la población objetivo del Programa Presupuestario E073: Productos Turísticos. Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico

Figura 2 Evolución de Cobertura



Fuente: "Análisis de la Población Objetivo", Gobierno del Estado de Puebla.

Se recomienda realizar el análisis correspondiente a las secciones de estrategias de cobertura para definir un documento rector y homogenizar los datos correspondientes a la Estrategia de Cobertura. Se concluye que, aunque existen elementos que pudieran precisar el cumplimiento al criterio de evaluación, estos no se encuentran homogenizados con los documentos analizados por el equipo evaluador, por lo que se considera que no cumplen con las características mencionadas en la pregunta.

- b) Para la implementación del programa presupuestario se deberá considerar el presupuesto para atender a su población o área de enfoque objetivo, se carece de la información presupuestal relativa a los próximos cinco años. Se recomienda considerar la evolución presupuestal de la proyección económica para la implementación del programa presupuestario de los próximos cinco años. Por lo anterior descrito se considera que no cumple con las características mencionadas en la pregunta.
- c) En el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo" del Gobierno del Estado de Puebla en el apartado 4. "Cobertura de la Población Objetivo" Se especifican las metas de coberturas anuales del programa presupuestario E073 "Productos Turísticos" por los años 2025-2030, sin embargo, no se establecen los criterios con las que se definen. Por lo anterior descrito se considera que no cumple con las características mencionadas en la pregunta. Se recomienda describir los criterios con los que se definen las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años.
- d) La revisión documental correspondiente al programa presupuestario E073 "Productos Turísticos" no define el momento en el tiempo en que convergen las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Lo antes referido no es posible de establecer



derivado de que la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo se hace de manera anualizada, con base en la metodología para identificación de municipios con vocación turística y se determinará la inclusión de más municipios con vocación turística, por lo que el crecimiento de la población potencial anualizado no permite establecer el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, solo si, la población potencial se logra atender en un solo ejercicio fiscal, lo cual de acuerdo al documento “Análisis de la Población Objetivo” en el apartado 4.3 Evolución de cobertura, esto no es posible de llevarse a cabo en el mismo ejercicio fiscal.

- e) De conformidad con la información actual revisada se constata que se carece de un diseño de Programa Presupuestario con información sólida con seguimiento sólido, aunque este no sea de nueva creación ya que a lo largo de la vida del programa presupuestario este ha presentado diferentes definiciones de problemas identificados. Se considera que la afluencia de visitantes no es limitativa a las consecuencias definidas en la problemática identificada, por lo que se considera que el diseño actual del Programa puede no ser suficiente para alcanzar las metas de cobertura definidas.

Tabla14. Análisis Diagnósticos

Año Fiscal	Definición del Problema
2021	Los municipios con vocación turística del estado de Puebla no cuentan con diversificación de productos turísticos desarrollados, ni con un seguimiento puntual para el fortalecimiento de sus recursos, y a su vez cuenta con pocos espacios para la atención para el visitante y eso impacta el turismo en lo económico, social y ambiental.
2022	Los municipios con vocación turística del estado de Puebla no cuentan con diversificación de productos turísticos desarrollados, ni con un seguimiento puntual para el fortalecimiento de sus recursos, y a su vez cuenta con pocos espacios para la atención para el visitante y eso impacta el turismo en lo económico, social y ambiental.
2023	Los municipios con vocación turística del estado de Puebla carecen de productos turísticos de calidad desarrollados, lo cual disminuye la estadía promedio de los turistas .
2024	La afluencia de visitantes a los destinos turísticos de los municipios con vocación turística se ve reducida como consecuencia de la inexistencia de planeación de proyectos, la carencia de productos turísticos diversificados y la reducción de los municipios con denominación de pueblo mágico que detonen el patrimonio social, cultural y gastronómico de las regiones
2025	La afluencia de visitantes a los destinos turísticos de los municipios con vocación turística se ve reducida como consecuencia de la inexistencia de planeación de proyectos, la carencia de productos turísticos diversificados y la reducción de los municipios con denominación de pueblo mágico que detonen el patrimonio social, cultural y gastronómico de las regiones.

Fuente: Elaboración propia con elementos de los Diagnóstico del programa presupuestario, E073 productos turísticos, secretaria de turismo del gobierno del estado de Puebla, dirección general de planeación y desarrollo turístico.

Tabla 15. Evolución de la cobertura

Población	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Potencial	Municipios	65	No se presenta información en el Documento Diagnóstico	No se presenta información en el Documento Diagnóstico	50	217	217
Objetivo	Municipios	15			50	50	60
Atendida	Municipios	15			36	43	60
$\frac{P.A.x 100}{P.O}$							

*Nota: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Programa.

En referencia a los argumentos anteriormente establecido se recomienda el análisis exhaustivo del diseño del programa presupuestario a través del cumplimiento de la metodología del marco lógico (MML) y la posibilidad de consolidar un programa presupuestario de Turismo ya que el programa E074 “Mejora de la Calidad Turística” y el F005 “Promoción y Publicidad Turística” tienen un objetivo en común definido como propósito de los programas presupuestarios en mención.

E073 “Productos Turísticos” *los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla experimentan una suficiente **afluencia** de visitantes que les permite su **desarrollo económico***

E074 “Mejora de la Calidad Turística” *en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla, se incrementa el **porcentaje de ocupación hotelera** como resultado de la mejora de la calidad turística basada en la profesionalización y regulación del sector.*

F005 “Promoción y Publicidad Turística” *en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos se incrementa la **llegada de turistas** como resultado de la ejecución de campañas promocionales a nivel nacional e internacional, la organización de eventos de atracción turística y la implementación de una agenda de relaciones públicas a nivel nacional e internacional.*

Se pueden establecer metas de cobertura concretas enfocadas en la articulación de los tres programas presupuestarios mencionados (E073, E074 y F005), considerando que comparten un propósito común relacionado con el desarrollo turístico en municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla.



Meta 1: Cobertura territorial integrada

"Alcanzar una cobertura del 90% de los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla mediante la implementación coordinada de los programas E073, E074 y F005, asegurando que cada municipio reciba al menos una acción de desarrollo de productos turísticos, mejora de calidad y promoción turística."

Meta 2: Cobertura poblacional beneficiada

"Beneficiar al menos al 75% de la población económicamente activa vinculada al sector turístico en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla, mediante acciones de profesionalización, regulación, promoción y fortalecimiento de productos turísticos."

Meta 3: Cobertura programática consolidada

"Consolidar un programa presupuestario único de Turismo que integre los objetivos de E073, E074 y F005, aplicando la metodología del marco lógico (MML), y que cubra al menos el 85% de los municipios con vocación turística y pueblos mágicos en su primer año de operación."

11. ¿Los procedimientos del Programa para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	No
d) Se difunden públicamente;	No
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos o tres de las características establecidas.

Justificación:

- a) De conformidad con la documentación referencia “Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, 2025” en el apartado número 3. Cobertura y 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se hace mención de y cito “Municipios con vocación turística: La vocación turística de un municipio se determina por la forma en que la oferta de productos y servicios turísticos se adapta para satisfacer las necesidades actuales de esparcimiento y recreación de los turistas regionales, nacionales e internacionales, por lo que debe ser evaluado en forma integral, considerando factores determinantes como la demanda actual y esperada de los posibles visitantes al lugar. Esta evaluación integral permitirá definir su vocación turística específica y dimensionar su potencial. Sin



- embargo, a la descripción desarrollada, existe falta de desarrollo detallado de la metodología utilizada de conformidad con las variables expresadas y al ser captura de pantalla, estas se distorsionan lo que no permite visualizar con claridad la escala de valoración. No siendo clara la selección de los municipios mencionados con vocación turística. Por lo anterior descrito se considera que no cumple con las características mencionadas en la pregunta. Se recomienda en el documento diagnóstico documentar y profundizar con mayor alcance los criterios de elegibilidad de la población objetivo que atiende el Programa Presupuestario.
- b) La clasificación de Municipios con vocación turística en el Estado de Puebla es aplicada en los programas presupuestarios que corresponden al Ramo 16 Turismo E073, E074 y F005, existiendo homogeneidad con la información publicada en el Programa Sectorial vigente “Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social” Por lo anterior descrito se considera el cumplimiento de estandarización de las distintas dependencias involucradas con el ramo 16 turismo y las poblaciones o áreas de enfoque seleccionadas a ser cubiertas con el programa presupuestario evaluado.
 - c) No se ha podido tener información que confirme la sistematización de los procedimientos del programa para la selección y entrega de los componentes a la población objetivo. Por lo anterior descrito se considera que no cumple con las características mencionadas en la pregunta. Se recomienda que en el documento diagnóstico se establezca y documente la sistematización de los procedimientos para la selección de la población objetivo y la entrega de componentes del programa.
 - d) De la revisión a las páginas de internet, así como a los medios de verificación seleccionados a nivel de Fin y Propósito del programa presupuestario E073 Productos Turísticos “Observatorio Turístico de Puebla”; el documento denominado “Metodología para identificación de Municipios con vocación turística” elaborado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico y demás búsquedas realizadas se concluye la falta de difusión y publicación de los procedimientos del programa para la selección y entrega de los componentes a la población objetivo. Se recomienda la publicación de los documentos normativos, organizacionales y técnicos que permitan identificar el procedimiento de selección de población objetivo, y la entrega de componentes del programa presupuestario E073 Productos Turísticos.
 - e) Los documentos a revisión para este apartado fueron: “Programa Sectorial: Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social”, “Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025 E073 Productos Turísticos”, “Análisis de la Población Objetivo 2025”, siendo congruentes con los criterios establecidos para la selección de la



población objetivo. Por lo anterior descrito se considera que los procedimientos del programa son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.





12. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	No
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	No
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	1	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

- a) La revisión documental del “Programa Sectorial fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social” describe la metodología utilizada para definir la población objetivo de atención y cito: *“Para la identificación de municipios con vocación turística se tomó como base la metodología desarrollada por la Secretaría de Turismo Federal (2001) para la evaluación del potencial turístico en regiones y municipios y el modelo de medición y valoración de la vocación turística de Zapata, et al (2017), se estableció un análisis diagnóstico para los 217 Municipios que integran la división territorial del Estado de Puebla, esto con el objetivo de identificar y clasificar los municipios con vocación turística para desarrollar acciones y estrategias focalizadas para detonar el sector”* mismo que se encuentra documentado también en el “Análisis de la Población Objetivo” y en los instrumentos de seguimiento y evaluación como lo son la MIR y ficha técnica de indicadores. Por lo anterior descrito se concluye que existen elementos que confirman que existe documentación que permite conocer la población objetivo y área

- de enfoque que se atiende con los componentes del programa y que se encuentra en los documentos institucionales correspondientes
- b) Si bien la documentación analizada permite identificar la población objetivo, a través de los componentes del programa E073 Productos Turísticos se identifica de manera parcial los productos o servicios a ser entregados por el ejecutor del programa, así como el tipo de apoyo, acción o componente entregado.

Siendo para este análisis, los siguientes componentes del programa E073 Productos Turísticos.

- Proyectos técnicos para la Planeación y Diversificación Turística en el Estado desarrollados.
- Catálogos de Productos Turísticos para los Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos elaborados.
- Acciones de incorporación y permanencia del programa de pueblos mágicos realizadas.
- Estrategias para impulsar la planeación y el Desarrollo Turístico del Estado realizadas.
- Barrios en la Ciudad de Puebla atendidos.

Para considerar la valoración de positivo del inciso se deberá considerar el cumplimiento del 100% de los componentes del programa en los cuales se pueda identificar el tipo de apoyo y/o acciones a ser entregadas o desarrolladas con los componentes del programa.

De conformidad con la "Guía enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales" en la actividad de verificación de la asociación lógica, los componentes del programa deben permitir llevar a cabo el propósito del programa, por esto, deben reflejar acciones de producción, distribución y uso para cada causa del problema público identificado en el diagnóstico y que estos son los necesarios y suficientes para el cumplimiento del propósito del programa. Por lo anterior y después de la valoración de los componentes del programa E073 Productos Turísticos se considera que no se ataca a la problemática identificada desde sus múltiples causas.

De conformidad con el apartado de "Componentes" de la Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores, documento elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) "Los componentes, al tratarse de los bienes y servicios que se le entregan a la población objetivo para la solución de su problemática, deben referirse a cosas tangibles, por ejemplo: vivienda, carreteras, becas, atención médica, capacitación". Por lo que, los componentes Acciones de incorporación y permanencia del programa de



pueblos mágicos realizadas, no describe con claridad que tipo de acciones son las que deben ser realizadas.

Ejemplo: Acciones de asesoría, capacitación y evaluación para la incorporación o permanencia de los municipios con vocación turística en el programa federal de pueblos mágicos realizadas.

El componente “Barrios en la Ciudad de Puebla atendidos” es un componente que no tiene relación directa con el propósito y va enfocado para una población objetivo distinto a la determinada para el Programa Presupuestario E073. Productos turísticos. De conformidad con lo anterior, dicho componente no tiene relación con el propósito, queda fuera de la lógica, y por tanto, se esta invirtiendo recurso en un bien o servicio que no abona a la solución de la problemática identificada.

Por lo anterior descrito se concluye que no existen elementos suficientes para determinar que todos los componentes del programa incluyen el tipo de apoyo, acciones o componentes a ser entregados por el programa evaluado y que son los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa.

c) La información reconocida como “Análisis de la Población Objetivo” del “Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos por el ejercicio fiscal 2025” refiere que la población objetivo se encuentra plenamente identificada, sin embargo, esta no esta sistematizada e incluye una clave única de identificación que no cambia con el tiempo. Por lo anterior descrito se concluye que no existe cumplimiento a los aspectos establecidos en el elemento de valoración.

Se recomienda realizar la clasificación correspondiente de la población objetivo que atiende el programa presupuestario E073 Productos Turísticos y que esta incluya una clave única de identificación para cada uno de los Municipios con Vocación Turística del Estado de Puebla.

d) Si bien existe una metodología para determinar los municipios con vocación turística del Estado de Puebla, esta no ha sido proporcionada para su verificación y análisis correspondiente. Así mismo, se ha realizado la revisión del sitio web considerado como medio de verificación de los indicadores a nivel de Fin y Propósito con el objetivo de identificar si en dicho medio de verificación se encuentra disponible información que pueda ser de utilidad para este aspecto evaluativo, sin embargo, no ha sido posible constatar el medio de verificación; siendo estos los que dan certeza a la ciudadanía



sobre la información que reportan. Por lo anterior descrito se concluye que no existe cumplimiento a los aspectos establecidos en el elemento de valoración.

Se recomienda tener mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo y que se encuentra disponible a la ciudadanía.





IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Programa a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente;	No
c) Están relacionadas con el Componente	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De conformidad con la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las actividades dentro de cada componente de la MIR deben responder a la pregunta: ¿Qué se debe hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa presupuestario?

Estas actividades deben establecer una relación causal directa con los productos esperados, representando las tareas esenciales para lograr la entrega de cada componente.

El nivel de Actividades se refiere a las acciones específicas que deben realizarse para producir cada Componente. Se derivan de los Medios Indirectos seleccionados mediante el

Análisis de Alternativas y representan el nivel más operativo de la lógica vertical. Deben enfocarse en las tareas esenciales para producir los bienes o servicios,

Se he realizado el análisis de las actividades dentro de cada componente de la MIR del programa E073 Productos Turísticos, evaluando los siguientes criterios:

- **Redacción clara:** si la actividad está formulada sin ambigüedades.
- **Orden cronológico:** si incluye una calendarización trimestral o mensual.
- **Relación con el componente:** si el texto vincula explícitamente la actividad con el componente correspondiente.
- **Contribución al componente:** si la actividad, junto con los supuestos, permite alcanzar el objetivo del componente.

Tabla 16. Análisis de Actividades de los Componentes, Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos

Componente	Actividad	Redacción Clara	Orden Cronológico	Relación con el componente	Contribución al Componente
1. Proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el estado desarrollados.	1.1 Elaboración de diagnósticos de proyectos para la viabilidad turística para los municipios con vocación turística, pueblos mágicos y municipios con potencial turístico para impulsar el desarrollo de la infraestructura turística del Estado de Puebla.	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.2 Elaboración de informes para el diagnóstico de desarrollo turístico en zonas arqueológicas	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.3 Realización de asesorías técnicas de planeación y desarrollo turístico a municipios con vocación turística y pueblos mágicos para impulsar el sector	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.4 Realización de acciones turísticas vinculadas a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del estado.	Sí	No	No	No
	1.5 Actualización de información estadística a la base de datos de desarrollo turístico del estado de Puebla.	Sí	No	No	SI
2. Catálogos de productos turísticos para los Municipios con vocación turística y Pueblos	2.1 Actualización de productos turísticos existentes de temporalidad para impulsar la diversificación de atractivos turísticos del Estado.	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.2 Elaboración de reportes de actualización del registro único del inventario turístico de los 60 municipios con vocación turística.	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.3 Desarrollo de actividades integrales de temporalidad turística en los módulos de información turística para	Sí	Sí	Sí	Sí



Tabla 16. Análisis de Actividades de los Componentes, Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos

Componente	Actividad	Redacción Clara	Orden Cronológico	Relación con el componente	Contribución al Componente
Mágicos elaborados	impulsar los productos turísticos de los municipios con vocación turística y pueblos mágicos				
	2.4 Elaboración de reportes de orientación turística a los turistas y visitantes e interesados en los módulos de información turística a cargo de la secretaría de turismo.	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.1 Desarrollo de materiales gráficos y técnicos de contenido interactivo para posicionar los pueblos mágicos y sus atractivos turísticos.	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Acciones de incorporación y permanencia del programa de pueblos mágicos realizadas.	3.2 Elaboración de instrumentos demoscópicos para recabar información turística en los pueblos mágicos para fortalecer su planeación y desarrollo	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.3 Realización de gestiones para ejecutar actividades, eventos o acciones para consolidar los atractivos turísticos de los pueblos mágicos.	Sí	No	Sí	Sí
	3.4 Realización de mesas de trabajo con municipios para incentivar la participación o permanencia en el programa de pueblos mágicos.	Sí	No	Sí	Sí
	3.5 Integración de tesis de postulación de los municipios de Acatzingo e Izúcar de matamoros para participar en el programa de pueblos mágicos.	Sí	No	Sí	Sí
4. Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado realizadas.	4.1 Desarrollo de informes de análisis técnicos de perfil de visitante de los módulos de información turística de los pueblos mágicos.	Sí	No	Sí	Sí
	4.2 Elaboración de boletines de información turística de datos y estadística relevantes para el sector.	Sí	No	No	No
	4.3 Realización de acciones de colaboración interinstitucionales transversales para potenciar la planeación del sector turístico estatal	Sí	No	Sí	Sí
5. Barrios en la Ciudad de Puebla atendidos.	5.1 Realización de acciones para el desarrollo turístico en los barrios de la Ciudad de Puebla.	Sí	Sí	Sí	Sí
	5.2 Integración de tesis de postulación de los barrios para participar en el Programa Barrios Mágicos.	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Turístico

- a) Claridad. Las actividades grupales orientadas al cumplimiento de los componentes del Programa Presupuestario E073 “Productos Turísticos” están redactadas de conformidad con la sintaxis recomendada en la MML **sustantivo derivado de un verbo + complemento**, en consecuencia, la valoración para el inciso a) es positiva.

- b) Orden Cronológico: en cumplimiento con el análisis lógico-causal derivado de los Árboles de Problemas y Objetivos, se deberán ordenar las actividades de manera cronológica, para este caso, las actividades 1.4 y 1.5 del Componente 1 no establecen un orden en los procesos que se realizan para el cumplimiento del componente; misma situación presentan las actividades del Componente 3, las actividades 3.5, 3.4, 3.3 no establecen un orden en los procesos que se realizan, aunque vinculantes, las actividades se encuentran en desorden cronológico, siendo para este fin la actividad 3.5 la conclusión del proceso de acciones para la incorporación al programa de pueblos mágicos. El Componente 4, presenta actividades que parecieran ser no vinculatorias entre si. Por lo que se presenta un área de oportunidad para redefinir las Actividades para una mejor planeación de los procesos sustantivos para el logro de los Componentes.
- c) De la valoración del inciso C) “Están relacionadas con el Componente” cumplen con este enunciado 16 de 19 actividades, consideradas las actividades 1.4 y 1.5 actividades no vinculadas a la realización de “Proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el estado desarrollados”. Y la 4.2 es considerada una actividad de promoción, no vinculada al Componente 4 “Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado realizadas”. Aun así, se considera positivo, ya que se cumplen 16 de 19 actividades de los 5 Componentes del programa presupuestario evaluado.
- d) De la valoración del inciso d) “Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes” se considera un cumplimiento positivo general de este enunciado en la valoración de las actividades agrupadas por componente para el programa presupuestario E073 Productos Turísticos. Las actividades 1.4 y 4.2 se consideran actividades aisladas en sus respectivos componentes. Por lo que se presenta un área de oportunidad para redefinir las Actividades para una mejor vinculación y el cumplimiento de sus respectivos Componentes.

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente*					Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5		
a) Están redactadas de manera clara;	19	5	4	5	3	2	19	1
b) Están ordenadas cronológicamente;	19	3	4	2	0	2	11	0.58
c) Están relacionadas con el Componente	19	3	4	5	2	2	16	0.84



Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente*					Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5		
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes	19	4	4	5	2	2	17	0.89
							Valoración	3.31

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores; Actividades del programa presupuestario; Matriz de Indicadores para Resultados, 2025.

14. ¿Los Componentes del Programa señalados en la MIR del Programa a ser evaluado cumplen con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa;	No
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	Sí
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los Componentes del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) De acuerdo con la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL)¹¹ Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito. Es importante establecer que algo que actualmente hace el programa, aunque no tenga relación con el propósito no puede ser definido como componente ya que queda fuera de la lógica vertical del programa, por tanto, se estaría invirtiendo recurso en un bien o servicio que no abona a la solución de la problemática. Así mismo, los componentes al tratarse de bienes y servicios tangibles que se entregan a la población objetivo deben referirse a cosas tangibles. Con las referencias realizadas se analizó los componentes y se llegaron a las siguientes conclusiones:

¹¹ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL, 2013.



Tabla 17 Análisis de Componentes del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos

Propósito	Componente	Análisis
Los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico	Proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el Estado desarrollados.	El componente planteado expresa un bien o servicio tangible enfocado en la población objetivo (Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla)
	Catálogos de productos turísticos para los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados	El componente responde a la pregunta ¿Qué bien o servicio se debe entregar para lograr el propósito?, considerado correcto
	Acciones de incorporación y permanencia del Programa de Pueblos Mágicos realizadas.	El componente responde a la pregunta ¿Qué bien o servicio se debe entregar para lograr el propósito?, considerado correcto
	Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado realizadas	El componente planteado no expresa un bien o servicio tangible enfocado en la población objetivo (Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla)
	Barrios en la Ciudad de Puebla atendidos.	El componente planteado no expresa un bien o servicio tangible enfocado en la población objetivo (Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla). El componente no expresa ¿Qué bien o servicio se debe entregar para lograr el propósito? No está claramente especificado, es decir, existe ambigüedad en su redacción.

Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores y MIR, Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, 2025

El Componente “Catálogos de productos turísticos para los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados” se encuentra redactado como “Objetivo logrado” y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Se recomienda hacer un análisis de los componentes y que estos se redacten de manera adecuada y sin ambigüedades, así como objetivos logrados, aludiendo al cumplimiento del propósito. Que sean bienes o servicios que produce el programa.

- b) La redacción de los Componentes del Programa Presupuestario E073 cumple con la sintaxis requerido (verbo en participio pasado) Productos terminados o servicios proporcionados.

Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos genéricos (acciones), que no dejan claramente establecido el resultado que busca el objetivo.

La palabra "pertinente" significa algo que es adecuado, apropiado o relacionado directamente con el asunto que se está tratando.

- c) Un componente pertinente y necesario de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) se refiere a aquellos elementos que:
1. Están directamente relacionados con los objetivos del programa o proyecto, es decir, contribuyen de manera clara y lógica al logro de los resultados esperados.
 2. Son indispensables para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa, ya que sin ellos no se puede garantizar el cumplimiento de metas ni la generación de valor público.

De acuerdo con la definición anterior se realizó el siguiente análisis:

Tabla 18 Análisis de Componentes del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos

Propósito	Componente	Análisis
Los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico	Proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el Estado desarrollados.	Pertinente: Sí, porque la planeación técnica permite identificar oportunidades y necesidades específicas para atraer más visitantes. Necesario: Sí, sin una base técnica, las acciones pueden ser desarticuladas o ineficaces.
	Catálogos de productos turísticos para los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados	Pertinente: Sí, ayudan a visibilizar la oferta turística y facilitar la promoción. Necesario: Sí, son herramientas clave para atraer visitantes y diversificar la experiencia turística
	Acciones de incorporación y permanencia del Programa de Pueblos Mágicos realizadas.	Pertinente: Sí, el reconocimiento como Pueblo Mágico es un fuerte atractivo turístico. Necesario: Sí, mantener y ampliar el número de Pueblos Mágicos fortalece la red turística del estado
	Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado realizadas	Pertinente: Sí, porque alinean esfuerzos y recursos hacia objetivos comunes. Necesario: Sí, sin estrategias claras, los esfuerzos pueden ser dispersos y poco efectivos
	Barrios en la Ciudad de Puebla atendidos.	Pertinente: Parcialmente. Depende de qué tipo de atención se les da y si están vinculados al turismo. Necesario: Solo si los barrios atendidos tienen potencial turístico o forman parte de rutas turísticas. De lo contrario, podría no estar directamente relacionado con el propósito.

Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores y MIR, Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, 2025



Los primeros cuatro componentes son claramente pertinentes y necesarios para alcanzar el propósito. El quinto componente (Barrios en la Ciudad de Puebla atendidos) requiere mayor especificidad para determinar su relevancia.

d) Para este apartado se deberá considerar que la realización de los componentes entregados por el programa presupuestario E073 Productos Turísticos, responde a la realización de los supuestos establecidos, definidos con claridad.

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente*					Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5		
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa	5	1	1	0	0	0	2	0.4
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	5	1	1	1	1	1	5	1
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	5	1	1	1	1	0	4	0.8
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	5	1	1	1	1	0	4	0.8
Valoración							3	

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores; Actividades del programa presupuestario; Matriz de Indicadores para Resultados, 2025.

15. ¿El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Programa;	Sí
c) Incluye un solo objetivo;	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	No
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Los componentes (como los proyectos técnicos, catálogos turísticos, acciones de pueblos mágicos, estrategias de planeación, atención a barrios) son productos concretos que se generan con recursos y actividades.

Estos componentes están diseñados para **contribuir directamente al propósito**, que en este caso es:

“Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico.”



El indicador de propósito es **la afluencia de visitantes**, medido en número de personas, y está vinculado directamente a los resultados esperados de los componentes. Este indicador es monitoreable a través del Observatorio Turístico del Puebla.

Además, se mencionan supuestos implícitos en la factibilidad de los indicadores, como:

- La capacidad institucional para ejecutar los proyectos.
- La demanda turística creciente.
- La disponibilidad de información para monitoreo.

En conclusión, el cumplimiento del propósito depende directamente de la ejecución efectiva de los componentes que forman parte del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos y de la validez de los supuestos que permiten que los componentes generen los efectos esperados en el propósito.

El resumen narrativo del propósito es:

Los Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su Desarrollo Económico.

- b) La narrativa del propósito responde al cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa, confirmando que las acciones realizadas por los responsables del programa presupuestario E073 Productos Turísticos debiendo responder a la consecución del objetivo establecido “Incremento de visitantes” traducido en desarrollo económico de los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla.

En conclusión, se cumple la premisa de que el logro del propósito se encuentra controlado por los responsables del programa y que el cumplimiento de los factores externos (supuestos) a nivel de propósito serán el panorama esperado para alcanzar el objetivo cúspide del programa *“incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla”*

- c) Se observa que el programa presupuestario E073 Productos Turísticos cuenta con un propósito único, lo que permite que los recursos se centren en la atención de un solo objetivo, teniendo claridad de la problemática que se busca resolver.

“Los Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su Desarrollo Económico.”

Objetivo: Incremento en la afluencia de visitantes de los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos que permiten el desarrollo económico.

d) La redacción del Propósito del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos:

“Los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico”

Análisis:

El propósito del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos está redactado como una situación que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo

- ✓ Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla

De conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de indicadores para Resultados elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el resumen narrativo del propósito deberá responder a una sintaxis:

Sujeto: Población o área de enfoque + **Verbo en presente** + **Complemento:** resultado logrado

Sin embargo, el término **“Suficiente”** en el Resumen Narrativo del Propósito no define con claridad el resultado que se desea lograr, es subjetivo y puede variar según el criterio de quien lo evalúe.

Se recomienda realizar las modificaciones pertinentes para definir con claridad el resultado que se desea obtener.

e) La redacción del propósito del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos incluye a la población objetivo, conforme a lo establecido en el documento normativo 'Análisis de la Población Objetivo'. Por lo tanto, se concluye que existen elementos suficientes para considerar como positivo el cumplimiento de los criterios de valoración del cuestionario correspondiente.



16. ¿El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el Marco Lógico (MML), el Fin representa el propósito último al que contribuye el programa, más allá de sus resultados directos. Aunque el programa no lo alcanza por sí solo, su ejecución debe generar impactos que colaboren con su logro. Por eso, el Fin es crucial por varias razones:

- 1) Define la contribución estratégica: El Fin conecta el programa con objetivos de desarrollo más amplios, como políticas públicas, planes nacionales o metas institucionales. Esto permite alinear esfuerzos y justificar la inversión en el programa.
- 2) Guía la formulación de objetivos: Al tener claro el Fin, se puede diseñar mejor el Propósito, los Componentes y las Actividades del programa, asegurando coherencia y pertinencia en cada nivel del MML.

- 3) Facilita la evaluación de impacto: Aunque el Fin no se mide directamente en el marco del programa, sí se puede evaluar cómo sus resultados contribuyen a ese objetivo superior. Esto es clave para demostrar el valor agregado del programa.
- 4) Promueve la sostenibilidad: Al apuntar a un Fin más amplio, se fomenta que los resultados del programa se mantengan y escalen en el tiempo, incluso después de que el programa haya finalizado.
- 5) Fortalece la rendición de cuentas: Vincular el programa con un Fin claro permite comunicar mejor su relevancia a actores clave, como financiadores, beneficiarios y tomadores de decisiones.

En consecuencia, se realizó el siguiente análisis.

- a) El Fin definido del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos se expresa con claridad, es decir no existe ambigüedad en su redacción:

“Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla mediante la planeación y la diversificación de los productos turísticos que mejoren la afluencia de visitantes y permita el desarrollo económico”.

El cumplimiento del Fin responde a la Política de Desarrollo establecido en el Eje 02 Prosperidad y Estabilidad Económica, Temática 03: Turismo. Siendo la actividad turística en Puebla una fuente importante de ingresos pues en 2024 generó una derrama económica superior a los 18 mil millones de pesos, según los registros del Observatorio Turístico de Puebla.

La estadía promedio fue de 1.76 días, sin embargo, para 2023 fue de 1.80, lo que representa un aumento de 0.04 puntos porcentuales en el indicador; reflejando una baja estadía promedio en el estado, así como un bajo desarrollo turístico comunitario, además de la ausencia de rutas turísticas e insuficiente atención en los pueblos mágicos¹².

De lo anterior, la importancia del alcance del Fin establecido a través del programa presupuestario E073 Productos Turísticos.

Existiendo relación directa con el objetivo establecido para el desarrollo del turismo en el Estado de Puebla: Incremento en la estadía promedio en materia turística.

¹² Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030



b) La redacción del Fin establecido en el Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos presume “CONTRIBUIR” a alcanzar el Fin, uno de los principios de la Metodología del Marco Lógico para la construcción del Fin, responde a que no implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograrlo y que no implica que se logrará poco después de que el proyecto esté en funcionamiento. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin. Por lo anterior se concluye el cumplimiento positivo de los elementos de valoración del inciso en relación con la pregunta establecida.

c) Si bien se establece que el cumplimiento del propósito establecido del programa presupuestario E073 Productos Turísticos contribuye con un Fin superior, su logro no está controlado por los responsables del programa y responde a las políticas públicas, objetivos estratégicos de importancia local, nacional e internacional, sectorial o regional. Por lo anterior se concluye el cumplimiento positivo de los elementos de valoración del inciso en relación con la pregunta establecida.

d) La aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos se establecen por su naturaleza varias respuestas a la problemática identificada, sin embargo, se puede identificar que la construcción del Fin se hizo hincapié en seleccionar el fin a cuyo logro del programa contribuye de manera más significativa o directa y en concordancia con los alcances institucionales.

“Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla mediante la planeación y la diversificación de los productos turísticos que mejoren la afluencia de visitantes y permita el desarrollo económico”.

Objetivo: Incrementar la estadia promedio en materia turística

Estrategias:

- *Desarrollo de turismo comunitario.*
- *Consolidación de Pueblos Mágicos y Rutas Turísticas.*
- *Impulso turístico con enfoque sustentable*

Por lo anterior se concluye el cumplimiento positivo de los elementos de valoración del inciso en relación con la pregunta establecida.



- e) La Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla impulsa políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector turístico, con un enfoque en sostenibilidad, inclusión y competitividad. En este contexto, el Programa E073 Productos Turísticos opera como un instrumento clave para la implementación de dichas políticas, al traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas que impactan directamente en los Municipios con vocación turística y los Pueblos Mágicos del Estado de Puebla.

La vinculación entre los objetivos estratégicos de la Secretaría y las acciones del Programa E073 evidencia una alineación clara entre la planeación estratégica y la ejecución operativa. Esta sinergia permite canalizar recursos de manera eficiente hacia proyectos turísticos que promueven el desarrollo regional, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, fortalece la gobernanza turística al involucrar a comunidades de los Municipios con vocación turística y los Pueblos Mágicos del Estado de Puebla y prestadores de servicios locales.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

17. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Claros;	No
b) Relevantes;	No
c) Económicos;	Sí
d) Monitoreables;	No
e) Adecuados.	No

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta..

Justificación:

- a) Los indicadores en el Marco Lógico (MML) permiten operacionalizar los objetivos del proyecto en todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Sirven como guía para la gestión, monitoreo y evaluación, facilitando la toma de decisiones y ajustes necesarios para alcanzar los resultados esperados.

Un buen indicador debe ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado (criterios CREMA). Aunque un objetivo puede tener varios indicadores, se recomienda usar solo los necesarios para evaluar su cumplimiento. Estos deben medir cambios atribuibles al proyecto y, preferiblemente, basarse en fuentes de datos existentes.

Los indicadores de componentes detallan aspectos clave como cantidad, calidad y tiempo de ejecución de estudios, capacitaciones y obras. En el caso de actividades, se enfocan en la

asignación presupuestaria. En conjunto, los indicadores permiten verificar si se lograron los efectos e impactos previstos sobre los beneficiarios. Al realizar el análisis de “Claridad” de los indicadores obtenemos las siguientes conclusiones:

Tabla 19. Análisis de Claridad de Indicadores		
Nivel	Indicador	Claridad
Fin	Derrama Económica	Sí, el nombre es entendible para quienes trabajan en turismo o economía, pero puede ser ambiguo para otros públicos. Es importante definirlo como: <i>“Monto total en pesos generado por el gasto de los visitantes en bienes y servicios turísticos en un periodo determinado.”</i> Recomendación: Incluir una definición operativa clara en la ficha técnica.
Propósito	Afluencia de Visitantes	Sí, el término “afluencia de visitantes” es bastante comprensible. Sin embargo, es importante especificar si se refiere a visitantes nacionales, internacionales, excursionistas, pernocta, etc. Recomendación: Definir claramente qué tipo de visitantes se contabilizan.
Componente 1	Número de Proyectos Técnicos para la Planeación y Diversificación Turística en el Estado desarrollados	Sí, el nombre es bastante específico, pero puede ser largo y técnico. Es importante definir qué se entiende por “proyecto técnico” Recomendación: Incluir una definición operativa que especifique qué tipo de proyectos se contabilizan (planes maestros, estudios de factibilidad, diagnósticos, etc.).
Componente 2	Número de Catálogos de Productos Turísticos de los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados.	El nombre es largo pero específico. Sin embargo, puede ser útil definir qué se entiende por “catálogo de productos turísticos”
Componente 3	Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los Municipios en el Programa de Pueblos Mágicos	No, el nombre es descriptivo, pero puede resultar extenso. Además, el término “acciones” puede ser ambiguo si no se especifica qué tipo de actividades se contabilizan. Recomendación: Definir claramente qué se considera una “acción” (por ejemplo: reuniones técnicas, entrega de expedientes, talleres, etc.).
Componente 4	Número de estrategias para impulsar la planeación y el	No, el nombre es detallado, pero puede resultar complejo si no se define qué se considera una



Tabla 19. Análisis de Claridad de Indicadores

Nivel	Indicador	Claridad
	desarrollo turístico del Estado provenientes del sector público, privado y social realizadas	"estrategia" y qué criterios se usan para considerar que fue "realizada". Recomendación: Definir qué tipo de estrategias se incluyen (planes, programas, campañas, convenios, etc.) y qué evidencia se requiere para considerarlas como realizadas.
Componente 5	Número de barrios en la Ciudad de Puebla atendidos.	No, el nombre es entendible, pero el término "atendidos" puede ser ambiguo si no se especifica qué tipo de atención se considera válida. Recomendación: Definir claramente qué se entiende por "atención" (El componente no atiende a la población objetivo)

Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario E073 Productos turísticos.

En conclusión, se tienen indicadores bajo el criterio de Claridad (C): Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2.

Se recomienda dar seguimiento a las opiniones vertidas en el criterio de Claridad de los indicadores por nivel. Por lo anterior expuesto y por no ser la totalidad de indicadores bajo el criterio de Claridad (C) no se puede considerar como positivo el cumplimiento del elemento de evaluación del cuestionamiento,

- b) Al realizar el análisis de "Relevante" de los indicadores obtenemos las siguientes conclusiones:

Tabla 20. Análisis de Relevancia de Indicadores

Nivel	Indicador	Relevante
Fin	Derrama Económica	Sí, es clave para evaluar el impacto económico del turismo en la población objetivo. Ayuda a justificar inversiones, diseñar políticas públicas y medir el éxito de eventos o temporadas turísticas.
Propósito	Afluencia de Visitantes	Sí, es un indicador básico y esencial para medir el desempeño turístico de la población objetivo. Permite evaluar el atractivo del destino y planificar servicios e infraestructura.
Componente 1	Número de Proyectos Técnicos para la Planeación Diversificación Turística en el Estado desarrollados	No, especialmente porque atiende a la población al número de proyectos técnicos desarrollados y estos se encuentran fuera de la población objetivo del programa Recomendación: Asegurar que esté vinculado a la población objetivo que atiende el programa

Tabla 20. Análisis de Relevancia de Indicadores

Nivel	Indicador	Relevante
		presupuestario y se permita medir el desempeño del componente a través del indicador "Implementados".
Componente 2	Número de Catálogos de Productos Turísticos de los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados.	Sí, especialmente si el objetivo es fortalecer la oferta turística local y promover el desarrollo económico en Municipios con vocación turística. Este indicador refleja esfuerzos de planificación y promoción. Recomendación: Asegurar que esté alineado con estrategias de diversificación y desarrollo turístico de la población objetivo.
Componente 3	Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los Municipios en el Programa de Pueblos Mágicos	Sí, especialmente cuando el objetivo del programa es fortalecer la presencia de Municipios en el Programa de Pueblos Mágicos. Este indicador refleja el esfuerzo institucional por apoyar a los Municipios con vocación turística
Componente 4	Número de estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del Estado provenientes del sector público, privado y social realizadas	No, no se refiere a la población objetivo del programa presupuestario. Es muy relevante para evaluar el nivel de articulación entre sectores y el impulso al desarrollo turístico, sin embargo, deberá atender a la población objetivo. Recomendación: Asegurar que esté vinculado a la población objetivo del programa presupuestario y a los objetivos de gobernanza colaborativa y desarrollo turístico sostenible.
Componente 5	Número de barrios en la Ciudad de Puebla atendidos.	No, no se refiere a la población objetivo del programa presupuestario. Recomendación: Asegurar que esté vinculado a estrategias de inclusión y desarrollo local de la población objetivo.

Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario E073 Productos turísticos.

En conclusión, se tienen indicadores bajo el criterio de Relevancia (R): Fin, Propósito, Componente 2, Componente 3.

Se recomienda dar seguimiento a las opiniones vertidas en el criterio de Relevancia de los indicadores por nivel. Por lo anterior expuesto y por no ser la totalidad de indicadores bajo el criterio de Relevancia (R) no se puede considerar como positivo el cumplimiento del elemento de evaluación del cuestionamiento,



- c) El criterio de “Economía” para la elección de indicadores se cumple para la totalidad de los indicadores del programa presupuestario E073 Productos Turísticos. Siendo estos:
- ✓ Derrama Económica
 - La información debe estar disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Observatorio Turístico de Puebla.
 - No requiere generación de nueva información ni costos adicionales.
 - ✓ Afluencia de Visitantes
 - Datos disponibles desde 2018 en registros del Departamento de Diagnóstico.
 - Se obtiene del Observatorio Turístico de Puebla, sin necesidad de nuevos recursos.
 - ✓ Número de Proyectos Técnicos para la Planeación y Diversificación Turística
 - Se genera a partir de solicitudes de los municipios.
 - No implica costos extra, ya que se gestiona con recursos existentes.
 - ✓ Número de Catálogos de Productos Turísticos Elaborados
 - Elaboración interna por la Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos.
 - Parte de las actividades regulares, sin costos adicionales.
 - ✓ Número de Acciones para la Incorporación y Permanencia en el Programa de Pueblos Mágicos
 - Seguimiento a través de la estructura existente.
 - No requiere recursos adicionales.
 - ✓ Número de Estrategias para Impulsar la Planeación y el Desarrollo Turístico
 - Se basa en registros administrativos internos.
 - No genera costos extra.
 - ✓ Número de Barrios Atendidos en la Ciudad de Puebla
 - Información generada a partir de documentos ya existentes.
 - No requiere nuevos recursos.

El criterio de “Economía” se cumple en todos los indicadores del programa E073 porque la información proviene de fuentes existentes (observatorios, registros internos, plataformas públicas); su generación no implica costos adicionales y se integra como parte de las actividades regulares de las áreas responsables.

- d) Al realizar el análisis de “Monitoreable” de los indicadores elegidos para cada nivel de la MIR del programa presupuestario E073 Productos Turísticos, se confirma que los medios de verificación no se encuentran disponibles para el acceso público, por lo que no se confirma que el indicador puede ser sujeto a una verificación independiente. Por lo anterior expuesto y por no proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos que permitan la comprobación independiente del indicador, no se puede considerar como positivo el cumplimiento del elemento de evaluación del cuestionamiento,
- e) Al realizar el análisis de “Adecuado” de los indicadores obtenemos las siguientes conclusiones:

Tabla 21. Análisis de Indicadores		
Nivel	Indicador	Adecuado
Fin	Derrama Económica	Totalmente, si el objetivo es medir el impacto económico del turismo. Sin embargo, al ser un dato absoluto, no refleja variaciones por población o contexto. Recomendación: Usar en conjunto con otros indicadores para una visión más completa.
Propósito	Afluencia de Visitantes	Sí, especialmente para destinos turísticos que buscan medir su popularidad o crecimiento. Recomendación: Complementar con indicadores como “gasto promedio por visitante” o “nivel de satisfacción”.
Componente 1	Número de Proyectos Técnicos para la Planeación y Diversificación Turística en el Estado desarrollados	Sí, si el objetivo es fortalecer la planeación turística. Sin embargo, como es un dato absoluto, no refleja la calidad ni el impacto de los proyectos. Recomendación: Complementar con indicadores de implementación o resultados derivados de los proyectos.
Componente 2	Número de Catálogos de Productos Turísticos de los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados.	No, sin el fortalecimiento de la promoción turística o promoción el hecho de elaborar el catálogo no es vinculante con el cumplimiento del propósito del programa presupuestario. Además, como es un dato absoluto, no refleja la calidad ni el uso efectivo de los catálogos. Recomendación: Complementar con indicadores de impacto, como “productos turísticos activados” o “incremento en visitas por catálogo”.
Componente 3	Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y	No, aunque refleja el trabajo institucional para fortalecer el turismo, como es un dato absoluto, no mide el



Tabla 21. Análisis de Indicadores

Nivel	Indicador	Adecuado
	permanencia de los Municipios en el Programa de Pueblos Mágicos	impacto directo (por ejemplo, si el municipio logró ingresar o mantenerse en el programa). Recomendación: Complementar con indicadores de resultado, como "Número de municipios incorporados al programa" o "Municipios que conservaron la denominación".
Componente 4	Número de estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del Estado provenientes del sector público, privado y social realizadas	No, especialmente si el enfoque del programa es fomentar la colaboración intersectorial y fortalecer la planeación turística. Al ser es un dato absoluto, no mide el impacto o efectividad de las estrategias. Recomendación: Complementar con indicadores de resultado, como "estrategias implementadas con éxito" o "impacto generado por las estrategias".
Componente 5	Número de barrios en la Ciudad de Puebla atendidos.	No, el objetivo es ampliar la cobertura de las acciones turísticas en toda la población objetivo-definida. Así mismo, como es un dato absoluto, no mide la profundidad ni el impacto de la atención. Recomendación: Complementar con indicadores de resultado, como "nivel de activación turística por barrio" o "incremento en visitas".

Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario E073 Productos turísticos.

En conclusión, se tienen indicadores bajo el criterio de Adecuado (A): Propósito, Componente 1.

Se recomienda dar seguimiento a las opiniones vertidas en el criterio de Adecuado de los indicadores por nivel. Por lo anterior expuesto y por no ser la totalidad de indicadores bajo el criterio de Adecuado (A) no se puede considerar como positivo el cumplimiento del elemento de evaluación del cuestionamiento,

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*							Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
a) Claros	7	1	1	1	1	0	0	0	4	0.57
b) Relevantes	7	1	1	0	1	1	0	1	5	0.71
c) Económicos	7	1	1	1	1	1	1	1	7	1
d) Monitoreables	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0



e) Adecuados	7	0	1	1	0	0	0	0	2	0.29
									Valoración	2.57

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores E073 Productos Turísticos ejercicio fiscal 2025



18. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Nombre;	Sí
b) Definición;	Sí
c) Método de cálculo;	No
d) Unidad de medida;	No
e) Frecuencia de medición;	Sí
f) Línea base;	No
g) Metas;	No
h) Comportamiento del indicador descendente, (ascendente, regular o nominal);	No
i) Medios de verificación y fuentes de información.	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 5 y menos de 7 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta

Justificación:

- a) En la Metodología del Marco Lógico (MML), un indicador es una herramienta clave que permite medir el progreso, los resultados y el impacto de un proyecto. Específicamente, un indicador es:

Una medida verificable que describe de manera objetiva el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.

Presentar los indicadores como una relación entre dos o más variables permite tener el contexto sobre el cual se desarrolló el programa. Una vez definidos los factores relevantes de la medición y las dimensiones del indicador que se requieren medir en cada uno de los objetivos, es necesario definir un nombre.

El nombre del indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición.¹³

De acuerdo con el análisis realizado, todos los niveles de la ficha técnica de indicadores del programa presupuestario E073 Productos Turísticos consideran en su apartado nombre del indicador, claridad y estos se relacionan con el objetivo de medición.

Se concluye que se cumple con los elementos de valoración de la pregunta para el nivel de nombre.

- b) El apartado de definición contiene conceptos que definen con claridad los indicadores, así como, mantienen una alineación con el objetivo del programa presupuestario E073 Productos Turísticos.

El Componente 1 “Número de Proyectos Técnicos para la planeación y diversificación turística en el Estado desarrollados” responde a los proyectos técnicos desarrollados. Y en la definición del indicador “Se refiere a la integración de expedientes que contienen los proyectos técnicos de infraestructura turística generados por los municipios con vocación turística y pueblos mágicos” es limitante a la integración física de los proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el Estado.

Se recomienda la revisión del indicador y su definición estableciendo claridad y relación con el objetivo de la medición y se cumpla con:

- **consistencia** (es decir, que no hay contradicciones entre fórmula, unidad de medida, meta, etc.).
- **pertinencia** (es decir, que están alineados con el objetivo del programa y permiten medir adecuadamente el desempeño).

¹³ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013



- c) El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas.

Sin embargo, el Método de cálculo implementado para cada indicador del programa presupuestarios E073 Productos turísticos es “Dato absoluto” por lo que se considera que el método de cálculo implementado no cumple con la definición anterior, no presenta con claridad las variables utilizadas.

Se recomienda el análisis de indicadores con relación a su método de cálculo y realizar los ajustes necesarios correspondientes.

En conclusión, la revisión documental realizada al método de cálculo de indicadores del Programa Presupuestario E073 Productos turísticos no cumple con los elementos de valoración, para considerarse como positivo de acuerdo con la pregunta planteada.

- d) La unidad de medida determinada para los indicadores seleccionados para el monitoreo, seguimiento y evaluación del programa presupuestario E073 Productos Turísticos guarda claridad, consistencia y pertinencia.

La Unidad de Medida del indicador seleccionado para el Componente 3 “Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los Municipios en el programa de Pueblos Mágicos”. Responde a las acciones impulsadas para la incorporación y permanencia en el programa, sin embargo, la Unidad de Medida del Componente es “Evaluación” dicha unidad no representa con claridad la referencia directa con el indicador y el cumplimiento de este en el programa presupuestario.

Se recomienda hacer el replanteamiento correspondiente que permita la definición de la unidad de medida correcta de conformidad con el indicador seleccionado.

- e) Frecuencia de Medición, este determina el periodo en que se genera el medio de verificación y se tiene disponible para su consulta y puede ser sujeto a una comprobación independiente. La frecuencia de medición de un indicador no puede ser mayor a la periodicidad de la fuente de información (medio de verificación) derivado de que, si esto ocurre, las mediciones del indicador se repetirán, limitando su monitoreabilidad¹⁴.

¹⁴ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019.

El Componente 3 “Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los Municipios en el programa de Pueblos Mágicos”. Cuya frecuencia de medición es “Semestral” sin embargo la periodicidad de información generada por los Medios de Verificación del Componente es “Compendio físico denominado: evaluación de Pueblos Mágicos, que contiene los requisitos para la incorporación y permanencia en el Programa de Pueblos Mágicos y los resultados de la evaluación. elaborado y resguardado por la dirección de profesionalización y regulación turística de la secretaría de desarrollo turístico. **frecuencia de medición: anual.** serie de información disponible desde 2023”

Se recomienda realizar la adecuación necesaria a la Frecuencia de Medición del Componente 3 de conformidad con lo anterior descrito.

- f) La línea base es el valor que fija un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento a un objetivo. Es decir, este valor es un punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del indicador.

Determinar la línea base es importante, dado que una vez que se define un indicador, es necesario **conocer la situación actual del indicador y del pasado reciente** respecto de una referencia para que los responsables establezcan y definan las metas que se pretenden alcanzar; y en conjunto con otros elementos que componen a los indicadores, se oriente el rumbo del indicador y se conozca cuál ha sido su **comportamiento histórico**.

Adicionalmente, la línea base es una herramienta que ayuda a planear de forma efectiva una intervención al mismo tiempo que brinda información para determinar si los esfuerzos avocados a ella han presentado resultados o no; y finalmente, su establecimiento también ayuda a entender mejor la problemática, sirviendo como un instrumento para determinar el momento específico para iniciar una intervención o el tipo de intervención que resulte apropiada¹⁵.

De acuerdo con el análisis de las líneas base de los indicadores seleccionados para el Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, se observa lo siguiente:

- El indicador de Fin “DERRAMA ECONÓMICA” establece una línea base del ejercicio fiscal 2019, en los medios de verificación se menciona tener información anualizada a 2024, como punto de referencia se deberá tener como referencia el pasado reciente 2024 que ya no considera variables externas como la pandemia SARS COV-2 (Covid19).

¹⁵ Ibidem



- El indicador de afluencia de visitantes presenta una línea base del año 2018, en los medios de verificación se menciona tener información igual al cierre de 2024, por lo que se recomienda comparar con el pasado reciente del programa presupuestario.
- El indicador de Componente 2 “Número de catálogos de productos turísticos de los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados” Se considera como línea base el **2025**, sin embargo, determinar la línea base de acuerdo con “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019” es necesario conocer la situación actual del indicador y del pasado reciente. Al no ser un programa de nueva creación se deberá tener histórico de información que determine una línea base de ejercicios fiscales anteriores.
- El indicador de Componente 3 “Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los municipios en el programa de Pueblos Mágicos” hace referencia al ejercicio 2023, por lo que se recomienda realizar el análisis con el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior se concluye que no se cuenta con los elementos de cumplimiento suficientes para determinar una valoración positiva al inciso correspondiente de la pregunta.

- g) El establecimiento de metas representa un proceso fundamental en la toma de decisiones dentro de cualquier institución, pues representa el punto que se quiere alcanzar con determinada intervención. Este proceso requiere de una planeación cuidadosa que considere en determinar el punto de partida o de referencia (línea base) así como también debe considerar claridad sobre lo que se quiere lograr, condicionado a los recursos con los que se cuenta para lograrlo. Una de las mayores complicaciones al plantear las metas, ya sean relativas o absolutas, está en lograr que no sean demasiado ambiciosas al grado de que no sea posible cumplirlas; ni que estén por debajo del umbral de la capacidad del programa de tal manera que se alcancen y superen con facilidad.

En este sentido, el establecimiento de metas no es una tarea trivial, pues se debe considerar el cumplimiento de varias características; una de ellas es que deben ser realistas y retadoras; es decir, que deben ser posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.

Por otro lado, las metas también deben establecerse de forma clara y entendible, esto permitirá que las personas, tanto las involucradas directamente en la intervención, como externos, puedan monitorear el avance en el logro de los objetivos¹⁶.

Las metas planteadas son el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete alcanzar en un periodo determinado.

De la información comparada en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos se concluye que:

- Las metas establecidas no están orientadas a medir el desempeño del programa por lo que se consideran de gestión (laxas).
- 4 de los componentes del programa tienen un comportamiento "Regular".
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Se espera que el comportamiento del indicador en Fin y Propósito sea Ascendente, pero el comportamiento de Componentes la mayoría esta expresado en sentido "Regular" por lo que no permite identificar que las metas tengan relación directa con el Fin y Propósito, por lo que se recomienda realizar los análisis correspondientes a la sección metas.

Lo anterior genera que no se permite considerar un cumplimiento en sentido positivo de los elementos de verificación considerados en el inciso de la pregunta,

- h) Como se ha hecho énfasis en el párrafo anterior, el comportamiento del indicador de Fin y Propósito del programa presupuestario E073 Productos Turísticos se presentan de manera Ascendente, sin embargo 4 de los 5 componentes del programa presentan un comportamiento del indicador "Regular" lo cual es poco coherente con el énfasis del propósito y fin del programa, esto puede ser definido por el método de cálculo del indicador, la frecuencia de medición y las metas que no permiten medir el desempeño de las mismas.

¹⁶ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019.



Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*							Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
a) Nombre	7	1	1	1	1	1	1	1	7	1
b) Definición	7	1	1	0	1	1	1	1	6	0.86
c) Método de Cálculo	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d) Unidad de Medida	7	1	1	1	1	0	1	1	6	0.86
e) Frecuencia de Medición	7	1	1	1	1	0	1	1	6	0.86
f) Línea Base	7	1	1	1	0	0	1	1	5	0.71
g) Metas	7	1	1	0	0	1	0	0	3	0.43
h) Comportamiento	7	1	1	0	0	1	0	0	3	0.43
Valoración									5.15	

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores E073 Productos Turísticos ejercicio fiscal 2025



V. Presupuesto y Transparencia.

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

Actualmente, el programa no identifica ni cuantifica los gastos por componente, sino únicamente por objeto del gasto. Esto significa que los recursos se registran en categorías generales como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, entre otros, sin vincularse directamente con los componentes específicos que estructuran la lógica de intervención del programa.

Esta situación representa una limitación importante para la gestión, evaluación y mejora del programa, ya que impide conocer con precisión cuánto cuesta implementar cada componente y, por ende, dificulta la toma de decisiones informadas.

Importancia de tener información contable asociada a actividades y componentes

- ✓ **Mejora la eficiencia del gasto público**

Al conocer cuánto se invierte en cada componente, es posible analizar si los recursos están siendo utilizados de manera eficiente y si el costo de cada componente se justifica en función de los resultados que genera.

- ✓ **Fortalece la planeación y programación presupuestaria**

Permite estimar con mayor precisión las necesidades financieras futuras, ajustar metas y actividades según la disponibilidad de recursos, y evitar sobrecostos o subejecuciones.

- ✓ **Facilita la evaluación del desempeño**

Vincular el gasto con los componentes permite evaluar el costo-beneficio de cada parte del programa, identificar áreas de mejora y justificar ajustes en el diseño o implementación.



✓ **Promueve la transparencia y la rendición de cuentas**

La ciudadanía y los órganos de control pueden conocer con mayor claridad cómo se distribuyen los recursos y qué resultados se obtienen por cada componente, lo que fortalece la confianza en la gestión pública.

✓ **Apoya la toma de decisiones estratégicas**

Saber cuánto cuesta cada componente permite priorizar aquellos que generan mayor impacto, rediseñar los menos efectivos y asignar recursos de manera más racional.

✓ **Facilita la articulación con otros programas o políticas**

Cuando se conoce el costo por componente, es más fácil coordinar esfuerzos con otros programas que comparten objetivos similares, evitando duplicidades y aprovechando sinergias.

Se sugiere avanzar hacia una estructura presupuestaria que permita identificar el gasto por componente, complementando el registro por objeto del gasto. Esto puede lograrse mediante ajustes en los sistemas de seguimiento financiero, la definición clara de los componentes en el diseño operativo del programa, y la capacitación del personal encargado de la gestión presupuestaria.

20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los mecanismos de transparencia tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

- a) La Secretaría de Desarrollo Turístico cuenta con su apartado de transparencia en su portal web oficial <https://sectur.puebla.gob.mx/> que te conduce al portal web general de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla <https://transparencia.puebla.gob.mx/>, este mismo, te conduce al apartado de obligaciones de transparencia en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idOrgano=MjE=&idSujetoObligado=MTlwNDM=#obligaciones> donde se encuentran publicadas la información referente a la Secretaría de Desarrollo Turístico de conformidad con la tabla de aplicabilidad correspondiente



Tabla 23. Obligaciones de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla

12	Secretaría de Desarrollo Turístico	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX	XIV, XXII, XXVI, XLI, XLIII, XLVII	Art. 78 I, III (formato 1c), IV (formato 1d), V (formato 1e), VI (formato 1f)	Art. 78 II, VII
----	------------------------------------	--	------------------------------------	---	-----------------

Fuente: Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla <https://itaipue.org.mx/portal2020/tablasAplicabilidad.php#:~:text=Es%20el%20documento%20que%20se%20se%C3%B1ala,de%20sus%20obligaciones%20de%20transparencia>.

El mecanismo de transparencia de la secretaría de desarrollo turístico se basa en la divulgación proactiva de información y la atención a solicitudes de acceso a la información a través de su Unidad de Transparencia.

- b) Los resultados del seguimiento y evaluación del programa presupuestario, así como la información para monitorear su desempeño se encuentran actualizados en la página web <https://evaluacion.puebla.gob.mx/anual> , así mismo, los resultados del monitoreo y evaluación de los indicadores del programa presupuestario E073 Productos Turísticos se encuentran disponibles en la página web [https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/apartado de evaluación de resultados, Sistema Integral de Indicadores, indicadores, avance observado: Indicadores de Gestión e Indicadores Estratégicos](https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/apartado%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20resultados%20del%20Sistema%20Integral%20de%20Indicadores%20de%20Indicadores%20de%20Gesti%C3%B3n%20e%20Indicadores%20Estrat%C3%A9gicos). Así mismo, es pública la información referente a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública Estatal. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;

La Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla, como parte del gobierno estatal, sigue un procedimiento alineado con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública. Cualquier persona, sin necesidad de acreditar interés jurídico ni justificar el uso de la información.

La presentación de la solicitud de transparencia puede hacerse por tres medios:

1. En línea

1. Accede a la Plataforma Nacional de Transparencia
2. Regístrate con tu correo electrónico.
3. Llena el formulario indicando:
 - o El sujeto obligado (Secretaría de Desarrollo Turístico).
 - o La información que deseas.
 - o Medio para recibir la respuesta (correo, domicilio, etc.).

2. Por correo electrónico

- a) Envía tu solicitud a: transparencia.scyt@puebla.gob.mx

3. Presencial

- a) Acude a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Turístico:
 - **Dirección:** Avenida Juan de Palafox y Mendoza N° 204, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
 - **Horario:** Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

- d) De acuerdo con la información proporcionada por el ejecutor del programa presupuestario E073 "Productos turísticos", no se han implementado mecanismos que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relacionadas con dicho programa. Esta omisión representa un incumplimiento al artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, el cual establece que:

"Las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán promover como mecanismos para formalizar la participación ciudadana en asuntos sustantivos de su competencia, la celebración de audiencias públicas por lo menos una vez al trimestre en cada región del Estado y la constitución de organismos que actúen como instancias de consulta, análisis y opinión, con el objeto de facilitar la manifestación de los intereses de la sociedad."

La falta de audiencias públicas y de instancias de consulta ciudadana en el marco del programa E073 limita la posibilidad de que la sociedad exprese sus intereses, necesidades y opiniones respecto al desarrollo turístico del estado, lo cual debilita la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las decisiones tomadas.

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada en las instalaciones de la dirección de evaluación en la que participaron por un lado el ejecutor del programa presupuestario E073 Productos Turísticos a cargo de la Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos de la Secretaría de Desarrollo Turístico y el evaluador externo del programa evaluado, se expresaron las principales causas del porque no se propicia la participación ciudadana:



- La unidad responsable del programa E073 no tiene atribuciones directas para organizar audiencias públicas ni crear órganos consultivos, lo que genera una brecha entre la obligación legal y la capacidad operativa.
- El diseño del programa E073 está orientado principalmente a la ejecución de proyectos turísticos (infraestructura, promoción, productos), dejando en segundo plano los mecanismos de participación ciudadana.
- Si bien se realizan encuestas dirigidas, estas no están integradas en un sistema formal que permita convertirlas en instrumentos de consulta y toma de decisiones, lo que limita su impacto, principalmente porque es una actividad encargada por una dependencia diferente a la responsable del programa presupuestario

La naturaleza del marco normativo de la Unidad Responsable del Pp E073 no considera atribuciones de participación ciudadana para la mejora de sus programas o políticas, sin embargo, realiza levantamiento de encuestas ciudadanas con la finalidad de obtener la opinión respecto a recomendaciones de sistematización y articulación con otras áreas de la Secretaría para una mejor atención del turismo y sus alcances en el estado de Puebla.

Se sugiere implementar mecanismos de participación ciudadana mediante las bondades de las tecnologías de la información, que permita a un bajo costo y en un tiempo corto, poner a disposición pública un buzón digital, un contador de visitas al portal de la página web o vinculación a través de redes sociales, para recibir de manera documentada la opinión pública de la ciudadanía o de la población objetivo.

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.

21. ¿Con cuáles Programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación:

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla es facultad de la Secretaría de Desarrollo Turístico:

- **Planeación y promoción**
 - Diseñar políticas, programas y estrategias para el desarrollo turístico.
 - Promover el turismo local, nacional e internacional, aprovechando el patrimonio cultural y natural.
 - Organizar eventos turísticos como ferias, congresos y festivales.
- **Infraestructura y accesibilidad**
 - Apoyar el desarrollo de infraestructura turística con accesibilidad universal.
 - Verificar que los espacios turísticos cumplan con estándares de diseño incluyente.
- **Turismo comunitario y sustentable**
 - Impulsar el turismo en comunidades indígenas y afromexicanas, respetando sus tradiciones.
 - Fomentar el turismo comunitario y la participación de artesanos, productores y comerciantes locales.
 - Promover la cultura de la sustentabilidad en todas sus acciones.
- **Educación, capacitación y regulación**
 - Capacitar a prestadores de servicios turísticos.
 - Registrar y regula establecimientos turísticos y operadores digitales.
 - Promover la educación turística en coordinación con la Secretaría de Educación.
- **Gestión de información y recursos**
 - Administra estadísticas, sistemas de información y registros turísticos.



- Gestiona recursos federales y privados para proyectos turísticos.
- Promociona el acceso a programas federales relacionados con el turismo.
- **Innovación y digitalización**
 - Impulsa la digitalización del inventario turístico.
 - Utiliza medios digitales para la promoción turística.
- **Protección y atención**
 - Participa en programas de protección civil y gestión de riesgos.
 - Establece sistemas de atención y quejas para turistas.
- **Colaboración institucional**
 - Coordina con otras dependencias para fomentar la inversión y el desarrollo turístico.
 - Turna información al Gobierno Federal y propone nuevas formas de organización turística.

Para el cumplimiento de estas funciones la Secretaría de Desarrollo Turístico tiene tres programas presupuestarios intimamente vinculados: E073 Productos Turísticos, E074 Mejora de la Calidad Turística y F005 Promoción y Publicidad Turística.

Tabla 24. Datos de Identificación del Programa Evaluado

Nombre del Programa:	E073 Productos Turísticos	Modalidad	E (Prestación de Servicios Públicos)
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Subsecretaría de Desarrollo Turístico		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del Programa:	E074 Mejora de la Calidad Turística		
Modalidad y clave:	E (Prestación de Servicios Públicos)		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Dirección de Profesionalización y Regulación		
Propósito	En los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla, se incrementa el porcentaje de ocupación hotelera como resultado de la mejora de la calidad turística basada en la profesionalización y regulación del sector.		
Población Objetivo:	60 Municipios con vocación turística del Estado de Puebla los cuales contienen los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 15 municipios con vocación turística consolidados, 21 media y 11 emergentes conforme lo establece el Programa Sectorial de Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social.		

Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Mejora de la calidad turística basada en la profesionalización y regulación del sector
Cobertura Geográfica	217 Municipios del Estado de Puebla
Fuentes de Información	Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025 E074 Mejora de la calidad turística a cargo de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla y la Dirección General de Innovación y Calidad
¿Es coincidente o complementario?	Complementario
Justificación	Los Programas Presupuestarios E073 y E074 son diferentes pero complementarios derivado a que el primero crea los productos turísticos y el segundo apoya en la formación capacitación de los prestadores de servicios respecto a las rutas especializadas y productos focalizados
Recomendación	Fusionar en un Programa Integral de la Política Publica Turismo

Tabla 24. Datos de Identificación del Programa Evaluado

Nombre del Programa:	E073 Productos Turísticos	Modalidad	E (Prestación de Servicios Públicos)
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Subsecretaría de Desarrollo Turístico		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del Programa:	F005 Promoción y Publicidad Turística		
Modalidad y clave:	F (Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social)		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Subsecretaría de Promoción Turística		
Propósito	En los Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos se incrementa la llegada de turistas como resultado de la ejecución de campañas promocionales a nivel nacional e internacional, la organización de eventos de atracción turística y la implementación de una agenda de relaciones públicas a nivel nacional e internacional.		
Población Objetivo:	60 Municipios con vocación turística del Estado de Puebla los cuales contienen los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 15 municipios con vocación turística consolidados, 21 media y 11 emergentes conforme lo establece el Programa Sectorial de Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social.		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Ejecución de campañas promocionales a nivel nacional e internacional, la organización de eventos de atracción turística y la implementación de una agenda de relaciones públicas a nivel nacional e internacional.		
Cobertura Geográfica	217 Municipios del Estado de Puebla		



Fuentes de Información	Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025 F005 Promoción y Publicidad Turística
¿Es coincidente o complementario?	Complementario
Justificación	Los Programas Presupuestarios E073 y F005 son diferentes pero complementarios derivado a que el primero crea los productos turísticos, mientras el segundo se encarga de promocionarlos y publicitarlos a nivel nacional e internacional
Recomendación	Fusionar en un Programa Integral de la Política Publica Turismo

Derivado del análisis documental de los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios en mención, queda identificar que los tres tienen por población objetivo a los “60 Municipios con vocación turística del Estado de Puebla los cuales contienen los 12 Pueblos Mágicos (que comprenden 13 municipios) y 15 municipios con vocación turística consolidados, 21 media y 11 emergentes” si bien son complementarios los tres también abonan al objetivo superior (FIN). Siendo este como; “La descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución del Eje del Plan Estatal de Desarrollo vigente al cual esté alineado el Programa Presupuestario. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro”.

Tabla 25. Concentrado de Programas Cimplmentarios

	E 073	E 074	F 005
	Incremento de la derrama económica	Alta derrama económica	Incrementar derrama económica
FIN	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos
	E: Prestación de Servicios Públicos	E: Prestación de Servicios Públicos	F: Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social

	E073	E074	F005
Propósito	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos
	Experimentan una suficiente afluencia de visitantes	Aumento del porcentaje de ocupación hotelera .	La llegada de turistas se incrementa

	E073	E074	F005
	Medio de Verificación: Observatorio Turístico	Medio de Verificación: Observatorio Turístico	Medio de Verificación: Observatorio Turístico
	<p>Componente 1: “Proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el Estado desarrollados”.</p> <p>Componente 2: “Catálogos de calidad y regulación de productos turísticos para los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados”.</p> <p>Componente 3: “Acciones de incorporación y permanencia del Programa de Pueblos Mágicos realizadas”.</p> <p>Componente 4: “Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del Estado realizadas”.</p> <p>Componente 5: “Barrios en la ciudad de Puebla atendidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos técnicos - Catálogo de productos - Evaluación - Estrategias para impulsar - Barrios 	<p>Componente 1: Estrategias de promoción turística con alcance nacional e internacional para los prestadores de servicios turísticos, para posicionar los municipios con vocación turística y pueblos mágicos desarrolladas.</p> <p>Componente 2: Programas de profesionalización por temáticas para los prestadores de servicios turísticos de los municipios con vocación turística y pueblos mágicos realizados.</p>	<p>Componente 1: Campañas de promoción turística con alcance nacional e internacional realizadas para posicionar los municipios del estado de Puebla con vocación turística y pueblos mágicos realizadas.</p> <p>Componente 2: Acciones de relaciones públicas para potenciar los atractivos turísticos de los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado a nivel nacional e internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones - Acciones
	Medios de Verificación: - Fichas informativas en compendio físico.	Medios de Verificación: - Fichas informativas en compendio físico.	Medios de Verificación: - Fichas informativas en compendio físico.

Se identifica que en la propuesta de programa presupuestario este debe ser de clasificación F (Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social) Considera actividades destinadas a la **promoción y fomento de actividades económicas**, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para **proporcionar y facilitar el desarrollo económico** de la producción y comercialización. Ya que los clasificados con E responden a **productos o servicios entregados directamente**.



De los objetivos complementarios como se hace referencia se observa que los tres atienden al propósito (objetivo central de los programas presupuestarios) por lo que el fusionarlos en uno solo permitiría dar seguimiento más puntual y desarrollar actividades en conjunto para alcanzar mejores resultados, estableciendo indicadores de desempeño que puedan establecer un alcance mayor a las actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Turístico.

Se recomienda tomar en consideración la propuesta de generar solo un programa presupuestario, derivado de los alcances complementarios de los tres programas en mención

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<p>Justificación de la creación y diseño del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073, que permite identificar la problemática, definir la población objetivo y generar evidencia para orientar las decisiones del programa. Documentos normativos sobre el Programa son de acceso público y se encuentran disponibles en línea. <p>Contribución a las metas y estrategias estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, el Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, lo que asegura coherencia con políticas estatales y compromisos internacionales <p>Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identificó documento específico de Análisis de la Población Objetivo del Pp E073 Productos Turísticos. Se cuenta con documentos oficiales y modelos técnicos reconocidos, lo que permite focalizar acciones en municipios con vocación turística alineadas a los objetivos del programa. <p>Matriz de Indicadores para Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso de herramientas metodológicas (MIR, fichas técnicas y árboles de problemas y objetivos) que facilitan la estructuración, evaluación y vinculación del programa con su población objetivo y metas presupuestarias. Las actividades del programa están redactadas con claridad, mantienen coherencia con los componentes y, junto con los supuestos, permiten estructurar adecuadamente el programa presupuestario. <p>Presupuesto y transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación institucional programática del Programa disponible en páginas electrónicas. 	<p>Justificación de la creación y diseño del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con la publicación del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 el Diagnóstico debe considerar su actualización. <p>Contribución a las metas y estrategias estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Programas Sectoriales derivados del nuevo PED fueron actualizados. <p>Matriz de Indicadores para Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar indicadores que cumplan los criterios CREMA permite la mejora de la calidad y confiabilidad de los resultados obtenidos por el programa para la toma de decisiones. <p>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La complementariedad con otros programas permite articular el E073 con iniciativas como E074 (Mejora de la Calidad Turística) y F005 (Promoción y Publicidad Turística), lo que abre la posibilidad de consolidar una política pública integral en turismo



<p style="text-align: center;">Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>	<p style="text-align: center;">Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p>
<p>Justificación de la creación y diseño del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elementos del análisis lógico-causal del Diagnóstico presentan una redacción poco clara y confusa en la construcción de las causas y efectos, las cuales no corresponden con lo recomendado por la Metodología del Marco Lógico (MML). ▪ El problema central no se redacta de acuerdo con la MML. ▪ Existen documentos normativos desactualizados, como el "Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos", lo que genera falta de alineación con el PED y planes sectoriales vigentes. (pregunta 1) <p>Contribución a las metas y estrategias estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicadores del Programa no están alineados al PED el Programa Sectorial derivado. <p>Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe una estrategia documentada de cobertura ni metas de atención a mediano plazo para la población objetivo ▪ El Pp no cuenta con estrategia presupuestal para atender población objetivo en los próximos cinco años. ▪ No se cuenta con mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración o actualización de la población atendida por el Programa. <p>Matriz de Indicadores para Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se identifican indicadores que no cumplen con los criterios CREMA (claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación), lo que limita su utilidad para evaluar el desempeño ▪ No se pueden constatar los medios de verificación definidos en la MIR del programa, lo que afecta la confiabilidad del seguimiento y evaluación. <p>Presupuesto y transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas del Programa. 	<p>Justificación de la creación y diseño del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de interés de los gobiernos locales que pueden afectar la continuidad del trabajo en temas del Programa de Pueblos Mágicos ▪ La falta de áreas de planeación y asesoría técnica en municipios turísticos dificulta su integración o permanencia en programas como Pueblos Mágicos, lo que puede reducir su competitividad y atractivo <p>Presupuesto y transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La falta de información desagregada del presupuesto por componente limita la evaluación de la eficiencia del gasto, lo que puede afectar la planeación financiera y la credibilidad del programa ▪ Falta de participación ciudadana formal en la toma de decisiones, incumpliendo la Ley Orgánica estatal

Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.	2.25	Se tiene documentado el proceso de creación del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos y los documentos normativos de este. Existen áreas de oportunidad en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, en la temporalidad de las actualizaciones de los documentos normativos que permitan la alineación a los documentos rectores vigentes.
II. Contribución a las metas y estrategias.	4	La contribución del Programa Presupuestario corresponde a las metas, estrategias y líneas de acción de los documentos rectores (PED, Plan Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida y los ODS 2030.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	2	Las poblaciones o áreas de enfoque se definen de conformidad con la metodología establecida, existen áreas de oportunidad en la definición de la estrategia de cobertura y su sustento documental, en los procedimientos de selección y entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	3	El Programa Presupuestario presenta alineación vertical de conformidad con la Matriz de Indicadores para Resultados. Se considera como recomendación la revisión del orden cronológico de las actividades agrupadas en los componentes seleccionados y en la confirmación de los criterios CREMA de los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del programa presupuestario.
V. Presupuesto y Transparencia.	3	No se identifican los gastos en los que incurre el programa presupuestario por componente para generar los productos o servicios establecidos que den consecuencia en el cumplimiento del propósito del programa presupuestario E073 Productos turísticos.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programa.	N/A	
Nivel de promedio del total de apartados	2.85	

N/A: No aplica

Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
I	Se identificó que el diagnóstico del programa presupuestario E073 está desactualizado respecto a los documentos rectores vigentes (PED y Programa Sectorial 2024-2030)	<p>Actualizar el diagnóstico para alinearlo con los documentos rectores vigentes, principalmente atender los apartados de:</p> <p>1.3 Estado actual del problema</p> <p>1.4 Definición del problema</p> <p>1.5 Justificación del PP.</p> <p>1.6 Experiencia de atención</p> <p>1.7 Árbol de problemas</p> <p>2. Objetivos (alineaciones)</p> <p>2.2 Árbol de objetivos</p> <p>2.4 Concentrado</p> <p>3. Cobertura</p>	1	La actualización del diagnóstico permitirá alinear el programa con los documentos rectores vigentes, mejorar la planeación y ejecución, fortalecer la evaluación y rendición de cuentas, optimizar el uso de recursos y garantizar que las acciones contribuyan al desarrollo turístico y económico del Estado.	Revisar los documentos vigentes y actualizar el diagnóstico del programa E073.	Alta	Derivado de la publicación de los documentos rectores de planeación del estado de Puebla, la instancia competente realiza las solicitudes de adecuación a las Unidades Responsables del Programa.
I	Se detectó que el problema central no se redacta de acuerdo con la sintaxis de la MML, lo cual deriva en	Aplicar la Metodología del Marco Lógico en el análisis lógico causal para la definición e identificación de la	1,2,3	Redacción correcta del Problema Central de acuerdo con la sintaxis de la MML, que derive en	Revisión de la etapa de la MML "Definición del problema" cerciorándose se	Alta	En apego a la MML, se realizan las adecuaciones





Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de preguntas d/	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación f/	Viabilidad g/	Justificación h/
	la redacción errónea de los elementos del análisis lógico-causal contenidos en el Diagnóstico.	Problema Central, a partir de la cual se puede construir el Árbol de Problemas. Propuesta: "Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una baja afluencia de visitantes, lo que limita su desarrollo económico".		un análisis lógico-causal pertinente.	establezca una problemática de manera clara, objetiva y concreta.		
III	No se documenta la metodología para seleccionar municipios con vocación turística, incluyendo características, plazos de desagregaciones y actualización.	Documentar la metodología de cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, el cual pueda dar evidencia de las características, desagregaciones y actualizaciones	8,10	Documento metodológico que evidencie criterios y actualizaciones.	Elaborar documento que describa el proceso de selección y cuantificación y/o documentar el proceso de selección y cuantificación de las poblaciones del programa presupuestario E073 Productos Turísticos	Alta	Incluir en el diagnóstico los criterios de la metodología de selección de las poblaciones
III	No existe una estrategia	Documentar la estrategia de	11,12	Documento metodológico	Elaborar y mantener	Medio/Baja	Existen factores intergubernament





Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
	documentada de cobertura, incluyendo cobertura para atender la problemática identificada.	de cobertura, incluyendo evolución esperada, presupuesto, metas		donde se establecen los criterios de elegibilidad para la selección y entrega de los componentes a la población objetivo, actualizados y que sean publicados periódicamente.	se actualizado un documento metodológico que establezca criterios claros y objetivos para la selección y entrega de población objetivo, garantizando su sistematización, revisión periódica y publicación en medios oficiales para asegurar transparencia y accesibilidad.		ales que limitan la determinación de la cobertura
IV	Se observó que algunas Actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no están ordenadas cronológicamente. En específico las Actividades: 3.3, 3.4, 3.5 del Componente 3; y las Actividades 4.1, 4.2 y 4.3 del Componente 4	Ordenar las actividades de los componentes en secuencia cronológica para asegurar la lógica vertical de los Componente 3 y 4. Se sugiere considerar el orden de los procesos internos del Ejecutor y que, con base en ello, reorganizar cronológicamente las Actividades	13	Cumplimiento de la lógica vertical en la MIR.	Revisar las actividades vinculadas a los Componentes del Programa presupuestario "Productos turísticos", de acuerdo con Manuales Administrativos, y verificar su cumplimiento	Media	En el marco de las atribuciones de la Secretaría y los compromisos que atiende el alcance del sector turístico influyen en la determinación de actividades (Influencia de atribuciones y compromisos sectoriales)





Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de preguntas d/	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación f/	Viabilidad g/	Justificación h/
					cronológico, asegurando la alineación vertical correcta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
IV	Se identificó que los medios de verificación del programa E073 no son accesibles mediante el enlace indicado (https://sectur.puebla.gob.mx/observatorioturistico/), por lo que se consideran inexistentes.	Supervisar y actualizar los medios de verificación para garantizar la disponibilidad de información.	17	Garantizar la disponibilidad y confiabilidad de la información, fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa, promover la transparencia y facilitar una toma de decisiones informada.	Monitorear y actualizar la información publicada como medio de verificación de los indicadores en la MIR 2025.	Alta	Derivado del cambio de gobierno se había deshabilitado la página web, sin embargo, ya se encuentra en uso y monitoreado por la dependencia (Portal Activo)
IV	Se observó que los indicadores del programa no cumplen con los criterios CREMA (claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación).	Revisar que los indicadores cumplan con los criterios CREMA y los principios de la Metodología del Marco Lógico, conforme a la Guía para el diseño de la MIR (SHCP), asegurando su calidad	17	Asegurar la calidad de los indicadores seleccionados de conformidad con los criterios CREMA lo que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación	Análisis de los indicadores de manera periódica asegurando la calidad de estos, la actualización y la generación de información para la toma de decisiones	Media	Dependerá del avance de la solventación al hallazgo anterior





Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de preguntas d/	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación f/	Viabilidad g/	Justificación h/
		<p>mínima para facilitar el seguimiento, medición y evaluación del desempeño</p> <p>Principalmente los Indicadores de los siguientes componentes</p> <p>Componente 3: Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los Municipios en el Programa de Pueblos Mágicos</p> <p>Componente 4: Número de estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del Estado provenientes del sector público, privado y social realizadas</p> <p>Componente 5: Número de barrios en la Ciudad de atendidos.</p>		<p>desempeño del programa presupuestario E073 productos turísticos</p>	<p>en el programa presupuestario E073 Productos Turísticos</p>		





Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado <i>a/</i>	Hallazgo <i>b/</i>	Recomendación <i>c/</i>	Referencia de preguntas <i>d/</i>	Mejora esperada <i>e/</i>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <i>f/</i>	Viabilidad <i>g/</i>	Justificación <i>h/</i>
IV	Se halló que existen deficiencias en la ficha técnica de indicadores (método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, comportamiento, medios de verificación y fuentes).	<p>Analizar la ficha técnica de indicadores para garantizar su eficiencia en cada nivel de la MIR, asegurando congruencia en método de cálculo, unidad de medida, línea base y metas, conforme a los principios de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Componentes de mayor atención:</p> <p>Componente 1: Número de Proyectos Técnicos para la Planeación y Diversificación Turística en el Estado desarrollados</p> <p>Componente 2: Número de Catálogos de Productos Turísticos de los Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos elaborados.</p>	18	Revisión y en su caso mejora en la ficha técnica de indicadores y la MIR del Programa Presupuestario E073 Productos Turísticos, asegurando los aspectos identificados como áreas de oportunidad, teniendo metas que permitan medir el desempeño del programa, de la unidad responsable y de los servidores públicos a cargo del cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario E073 Productos Turísticos	Analizar y en su caso modificar las características de la Ficha de Indicadores de Resultados y MIR del programa presupuestario E073 Productos Turísticos señaladas con área de oportunidad, asegurando que la información generada por el programa presupuestario contribuya al desempeño y alcance de los objetivos trazados a través de los documentos normativos y contribuir a los objetivos de los documentos rectores que complementan con	Media	Generalmente en materia del sector turístico se consideran datos y estadísticas absolutas para evitar incumplimientos





Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
		Componente 3: Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los Municipios en el Programa de Pueblos Mágicos			el Programa Presupuestario		
V	Se detectó que los ejecutores del programa carecen de información sobre el gasto por componente, limitando la gestión y evaluación	Generar y comunicar a la unidad ejecutora el gasto por componente del programa presupuestario E073 "Productos Turísticos", para mejorar la eficiencia del gasto público, fortalecer la planeación y programación, y facilitar la toma de decisiones y la evaluación del desempeño	19	Analizar y cuantificar el gasto por componente del programa presupuestario E073 "Productos Turísticos" para mejorar la gestión, fortalecer la planeación y programación, y optimizar la evaluación costo-beneficio y del desempeño del programa	Segregar el presupuesto del programa E073 "Productos Turísticos" por componentes para facilitar el análisis y costo-beneficio y disponer de información que respalde la toma de decisiones.	Media	El reporte es generado por la dependencia adscrita a la Secretaría de Finanzas
VI	Se observó que existe complementariedades y coincidencias con los programas E074 y F005 a cargo también de la	Diseñar un programa presupuestario integral de turismo, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Turístico,	21	Unificar los programas presupuestarios en un esquema integral que	Implementar un programa presupuestario integral de turismo, a cargo de la	Media/Baja	La integración de programas requiere ajustes normativos, recursos





Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de preguntas d/	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación f/	Viabilidad g/	Justificación h/
	Secretaría de Desarrollo Turístico	de que articule las acciones de los programas E073, E074 y F005, fortaleciendo objetivos comunes y asegurando mayor cobertura de las líneas de acción, estrategias y metas del Programa Sectorial derivado del PED y del eje 2 "Prosperidad y Estabilidad Económica" del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.		optimice recursos, reduzca duplicidades y fortalezca la planeación estratégica, logrando mayor alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y un impacto económico más significativo en el sector turístico.	Secretaría de Desarrollo Turístico, que unifique los programas E073, E074 y F005, optimizando la asignación de recursos, reduciendo duplicidades y fortaleciendo la planeación estratégica.		adicionales y coordinación interinstitucional, factores que reducen su viabilidad en el corto plazo.

NOTA: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

- a/ Nombre del apartado de la evaluación.
- b/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.
- c/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.
- d/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.
- e/ Refiere a los avances y/o cambios que se prevén en el programa a partir de la implementación de la recomendación correspondiente.
- f/ Descripción de las actividades que sugiere la Instancia Evaluadora Externa para lograr la atención de la recomendación
- g/ Postura de la institución evaluada respecto a la viabilidad de implementar la recomendación.
- h/ Argumentación de la institución evaluada de la postura definida en la columna "Viabilidad".





Conclusiones

La evaluación del diseño del Programa E073 evidencia avances significativos en la identificación de la problemática, la definición de la población objetivo y su alineación con los instrumentos de planeación estatal y las agendas internacionales. Estos logros constituyen una base sólida para la intervención; sin embargo, también se detectan áreas de oportunidad que, al ser atendidas, pueden fortalecer la lógica del programa, mejorar la medición de resultados y consolidar su impacto en el desarrollo turístico de los Municipios con Vocación Turística y Pueblos Mágicos del Estado de Puebla.

El diagnóstico inicial ofrece fundamentos claros para comprender la problemática que se busca resolver, aunque se recomienda revisar ciertos aspectos de redacción para evitar ambigüedades y actualizar el análisis conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, lo que permitiría una mayor coherencia estratégica.

El análisis de causas y efectos, así como la identificación de actores, facilita la comprensión de los factores que inciden en la baja afluencia turística; no obstante, la estructura del árbol de problemas podría beneficiarse de una mayor precisión en las relaciones causales.

En cuanto a la pertinencia del programa, se observa una vinculación clara con el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en lo relativo al crecimiento económico inclusivo y al turismo responsable, lo que representa una fortaleza que puede aprovecharse aún más.

La Matriz de Indicadores para Resultados muestra avances importantes en su estructura, aunque algunos indicadores requieren ajustes para mejorar su claridad, relevancia y capacidad de seguimiento.

Asimismo, se identifican sinergias con otros programas, como el E074 y el F005, que comparten población objetivo y propósito, lo que abre oportunidades para articular esfuerzos y optimizar recursos.

Entre las fortalezas del programa destacan la definición precisa de la población objetivo, la alineación estratégica y la existencia de capacidades institucionales; sin embargo, persisten áreas de mejora en la sistematización de procesos, la documentación de la estrategia de cobertura y la precisión de los indicadores.



Finalmente, aunque el programa cuenta con mecanismos básicos de transparencia, como la publicación de documentos en plataformas oficiales, existe margen para avanzar hacia una rendición de cuentas más robusta, que incluya mayor participación ciudadana y una desagregación presupuestaria más detallada.



Bibliografía

Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla* (2ª ed. vers. actualizada al 25 de agosto de 2023). Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/>

Congreso del Estado de Puebla. (2024, 18 de diciembre). Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025. Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/>

Congreso del Estado de Puebla. (2024). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla, 28 de noviembre de 2024 (Tercera Edición Vespertina). <https://ojp.puebla.gob.mx/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Guía EdR para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México* (1ª ed., reimpresión 2014). CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx>

Consejo Nacional de Armonización Contable. (2025). *Clasificación programática (tipología general)*. Diario Oficial de la Federación, 13 de junio de 2025. <https://www.dof.gob.mx>

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*. Gobierno del Estado de Puebla. [Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 | Portal de Planeación para el Desarrollo](#)



Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Turístico* (2ª ed. vespertina). Periódico Oficial del Estado de Puebla, 28 de marzo de 2025, núm. 19, tomo DXCIX.

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Avance de indicadores para resultados: Segundo trimestre 2025*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados: Ejercicio Fiscal 2025*. Secretaría de Planeación y Finanzas.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) & Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2010). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Gobierno Federal de México.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategico>

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Términos de referencia para la evaluación de diseño de programas presupuestarios: Ejercicio fiscal 2025*. Gobierno del Estado de Puebla. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Nombre de Indicador	Derrama económica	Afluencia de visitantes	de	Número de proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el estado desarrollados	Número de catálogos de productos turísticos de los municipios con vocación turística y pueblos mágicos elaborados.	Número de acciones realizadas para impulsar la incorporación y permanencia de los municipios en el programa de pueblos mágicos	Número de estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado provenientes del sector público, privado y social realizadas	Número de barrios en la ciudad de Puebla atendidos.						
Método de Cálculo	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto
Claro	El indicador es claro derivado del análisis de que es un indicador de impacto que pretende fomentar el desarrollo económico local	Sí	Se considera un indicador que cumple con el criterio de claridad al tener coherencia con el objetivo del Pp 073 y el resultado esperado a ser monitoreado y evaluado a través del Propósito de este (Resultados)	Sí	El indicador se presenta con claridad, es directo y específico, Mide el número de proyectos técnicos desarrollados, lo cual es fácilmente entendible por cualquier actor involucrado.	Sí	El indicador es específico y fácil de entender. Mide la cantidad de catálogos elaborados, lo cual es una unidad concreta y verificable.	No	El indicador seleccionado no es coherente con la unidad de medida (Evaluación), la definición del indicador y el resumen narrativo del indicador. Se presentan dos variables (Incorporación y permanencia) lo que pudiera representar acciones	No	El indicador es poco comprensible y específico si no se entiende que se considera como “(planes, programas acciones concertadas?) y así mismo con realizadas, que está intimamente relacionado con la definición de	No	El indicador presenta ambigüedad al no precisar con claridad a que se refiere con atendidos, en materia de infraestructura, promoción, social, cultural, se sugiere reformular como “Número de barrios en la ciudad de Puebla intervenidos con	





	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
										distintas a ser realizadas		estrategia, siendo a partir de esta (¿formulada, implementada, evaluada, aprobada?)		acciones de desarrollo turístico* o especificar el tipo de atención.
Relevante	Sí	El indicador muestra de manera puntual el logro del objetivo del programa de conformidad con el Manual para el Diseño y la Construcción de indicadores	Sí	Se considera que el indicador es Relevante ya que refleja los resultados de la generación de productos o servicios a través del cumplimiento o de los Componentes que integran el programa	No	El indicador del Componente 1 es relevante de acuerdo con los objetivos del programa; sin embargo, en la definición del indicador se refiere a la integración de expedientes, y la unidad de medida son proyectos, lo que se recomienda homologar el criterio.	Sí	Este indicador está directamente vinculado con la diversificación de la oferta turística y la promoción de destinos emergentes. Los catálogos son herramientas clave para visibilizar productos turísticos locales. Y es directamente vinculante con el objetivo del Programa Presupuestario	Sí	El indicador pretende medir el número de acciones realizadas; especialmente si el objetivo del programa estatal es fortalecer la presencia de municipios en el Programa de Pueblos Mágicos. Este indicador refleja el esfuerzo institucional por apoyar a los municipios.	No	La definición del indicador menciona el compendio de documentos que contienen el desarrollo de estrategias, no como tal la estrategia realizada	No	Es relevante si el programa busca mejorar la calidad de vida, el atractivo turístico o la inclusión social en barrios con valor patrimonial o potencial turístico. Sin embargo, este componente no atiende a la población objetivo del programa presupuestario





	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
				monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.										
Económico	Sí	Se considera que el indicador considera la característica del indicador "Economía" ya que la información considerada en los medios de verificación es generada por la Secretaría de Desarrollo Turístico	Sí	La información considerada en los medios de verificación está disponible en el link https://sectur.uebla.gob.mx/observatorioturistico/	Sí	Cumple con el criterio de economía al ser productos que se generan directamente en la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Turístico	Sí	El indicador seleccionado es económico ya que corresponde a una actividad interna de la Dirección de Productos Turísticos	Sí	Al ser un indicador de gestión resulta económico ya que se da seguimiento a través de los recursos disponibles en la Dirección de Pueblos Mágicos	Sí	El indicador es económico ya que es información disponible realizada por la dependencia	Sí	El indicador es económico derivado de que el método de verificación es la compilación realizada por subsecretaría de desarrollo turístico
Monitoreable	No	El indicador es monitoreable derivado del análisis de que la información esté disponible para una verificación independiente, sin embargo, al intentar acceder al link la página	No	Aunque se considera un indicador que cumple con el criterio de ser monitoreable, al considerar verificar la fuente de información a través de los medios de verificación se	No	En apego al Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.	No	Aunque el indicador es monitoreable de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (Trimestral) se recomienda que el método de cálculo exprese una ecuación matemática, en	No	El indicador presenta una Unidad de Medida distinta al objetivo del componente, la frecuencia de medición es distinta a la frecuencia de medición establecida en los medios de	No	El indicador es Monitoreable, sin embargo, la definición del indicador y la unidad de medida son distintas al objetivo de este, el método de cálculo es presentado en dato absoluto de	No	El indicador es Monitoreable, sin embargo, de acuerdo con el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de





	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
	aparece como no localizable lo que no permite monitorear el indicador considerado	ha podido acceder al link https://sectur.puebla.gob.mx/observatorio-turistico/ Se recomienda que el método de cálculo sea una ecuación matemática, que exprese una comparación entre variables	México, DF: CONEVAL, 2013, los medios de verificación del indicador son el compendio físico de proyectos, cuantificables y monitoreables con el indicador seleccionado. Se recomienda que el método de cálculo sea una ecuación matemática, que exprese una comparación entre variables	este caso de Porcentaje de cumplimiento de lo programado con lo ejecutado, ya que es una actividad realizada internamente por una dirección del programa presupuestario y puede ser monitoreado el proceso de elaboración y no solo el producto final (Catálogos)	verificación y el método de cálculo de acuerdo con el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013. El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas.	acuerdo con el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013. El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, el cual permita el monitoreo del desempeño, comparativo de variables y desempeño de la estrategia elegida y la injerencia con el objetivo del programa	México. México, DF: CONEVAL, 2013. El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, el cual permita el monitoreo del desempeño, comparativo de variables y desempeño de la estrategia elegida y la injerencia con el objetivo del programa, mismo que no se puede monitorear si es presentado en datos absolutos.							
Adecuado	No	El indicador considera la característica	Sí	El indicador considera la característica	Sí	El indicador es adecuado ya que permite	No	Aunque el indicador en las especificaciones	No	Un indicador no es adecuado cuando este	No	El indicador no proporciona una base suficiente	No	El nombre del indicador debe ser claro y su





140

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
	de ser adecuado, sin embargo, al ser la dependencia ejecutora del programa presupuestario la encargada de generar dicho observatorio turístico pudiera no presentar independencia técnica al generar el informe correspondiente a ser utilizado como Medio de Verificación	de ser adecuado, sin embargo, al ser la dependencia ejecutora del programa presupuestario la encargada de generar dicho observatorio turístico pudiera no presentar independencia técnica al generar el informe correspondiente a ser utilizado como Medio de Verificación	de ser adecuado, sin embargo, al ser la dependencia ejecutora del programa presupuestario la encargada de generar dicho observatorio turístico pudiera no presentar independencia técnica al generar el informe correspondiente a ser utilizado como Medio de Verificación	de ser adecuado, sin embargo, al ser la dependencia ejecutora del programa presupuestario la encargada de generar dicho observatorio turístico pudiera no presentar independencia técnica al generar el informe correspondiente a ser utilizado como Medio de Verificación	medir directamente el avance en la planeación turística. No es abstracto ni indirecto, y se relaciona estrechamente con los resultados esperados del componente. Vinculatorio con los medios de verificación, su frecuencia de medición y el comportamiento esperado del indicador hacia la meta	medir directamente el avance en la planeación turística. No es abstracto ni indirecto, y se relaciona estrechamente con los resultados esperados del componente. Vinculatorio con los medios de verificación, su frecuencia de medición y el comportamiento esperado del indicador hacia la meta	presentadas es adecuado a los objetivos que se pretenden con el programa presupuestario, se sugiere que al ser una actividad controlada por el ejecutor del programa este represente un reto de cumplimiento y no sea un componente con comportamiento Regular sino Ascendente, representando un reto creativo y de desarrollo para los ejecutores.	presentadas es adecuado a los objetivos que se pretenden con el programa presupuestario, se sugiere que al ser una actividad controlada por el ejecutor del programa este represente un reto de cumplimiento y no sea un componente con comportamiento Regular sino Ascendente, representando un reto creativo y de desarrollo para los ejecutores.	carece de bases suficientes para emitir un juicio respecto al desempeño del componente y establece la coherencia entre la información proporcionada (Relevante y apropiada) para describir los logros del componente en un cierto periodo.	carece de bases suficientes para emitir un juicio respecto al desempeño del componente y establece la coherencia entre la información proporcionada (Relevante y apropiada) para describir los logros del componente en un cierto periodo.	para emitir un juicio respecto al desempeño del programa, siendo que la información que proporciona no es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo	para emitir un juicio respecto al desempeño del programa, siendo que la información que proporciona no es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo	método de cálculo una expresión matemática de fácil comprensión, que derive en el análisis de desempeño del programa o que contribuya al cumplimiento de los objetivos del componente, este indicador carece de los enunciados anteriores.	método de cálculo una expresión matemática de fácil comprensión, que derive en el análisis de desempeño del programa o que contribuya al cumplimiento de los objetivos del componente, este indicador carece de los enunciados anteriores.
% Características Cumplidas ^A	60%	80%	60%	60%	40%	20%	20%							
% Cumplimiento final											49%			

*Nota: Es una columna por cada uno de los Componentes del Programa.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Oferta Turística Atractiva





Anexo 2 “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Nombre de Indicador	Derrama económica		Afluencia de visitantes		Número de proyectos técnicos para la planeación y diversificación turística en el estado desarrollados		Número de catálogos de productos turísticos de los municipios con vocación turística y pueblos mágicos elaborados		Número de acciones realizadas para la incorporación y permanencia de los municipios en el programa de pueblos mágicos		Número de estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado provenientes del sector público, privado y social realizadas		Número de barrios en la ciudad de Puebla atendidos.	
Método de Cálculo	Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto	
Definición	El indicador se refiere a la derrama económica generada por los turistas al visitar los municipios con vocación turística, es coherente en eficacia y señala el impacto real del programa		De acuerdo con el objetivo del Pp 073 la definición del indicador responde a la medición de Resultados esperados		No Se considera una definición de las características del indicador donde se establece de manera incorrecta el objetivo de medición del indicador		Se establece en la descripción con claridad el alcance del componente		Sí Se describe con claridad el indicador seleccionado para este componente del programa presupuestario		Sí Se establece la descripción puntual del objetivo del indicador seleccionado para el componente		Sí Se establece de manera eficiente la definición del indicador y describe con claridad el objetivo del indicador	
Unidad de Medida	Sí Se relaciona de manera correcta		Sí La unidad de medida es		Sí Se define con claridad la		Sí Es coherente con el nombre		N La unidad de medida no		Sí La unidad de medida es		Sí La Unidad de medida es	





	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
		con el indicador de conformidad con el Manual para el diseño y la construcción de Indicadores emitido por CONEVAL, dicha unidad de medida es Cuantificable		cuantificable de conformidad con los objetivos esperados por el seguimiento y monitoreo del indicador seleccionado		unidad de medida (Proyecto) que permite cuantificar el alcance del indicador a nivel de componente		del indicador y definición del indicador		expresa con claridad el objetivo del indicador descrito en la definición del indicador (Acciones) con la unidad de medida (EVALUACIÓN)		seleccionada es congruente con los resultados de medición del indicador		congruente con el indicador
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de Medición es directamente proporcional a la emisión del Observatorio Turístico de Puebla de la Secretaría de Desarrollo del Turístico del Estado de Puebla	Sí	Se estima que la frecuencia de medición es correcta de conformidad con los medios de verificación establecidos para el indicador de Propósito del Programa Presupuestario evaluado	Sí	Se observa que la frecuencia de medición (Semestral) es correcta de conformidad con los medios de verificación y la frecuencia de medición de estos (Semestral) guardando coherencia con la información que arroja la medición del indicador	Sí	Aunque se cuenta con una medición trimestral, el método de cálculo es presentado en Dato Absoluto, se recomienda que sea N presentado con método de cálculo (Porcentaje) para medir el seguimiento de realización de los catálogos de productos turísticos	N	De acuerdo con la "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019" los medios de verificación o deberán coincidir con la frecuencia de medición, en consecuencia, si la frecuencia de medición del indicador es mayor que la periodicidad de la fuente (Anual),	Sí	La Frecuencia de medición del indicador es acorde con la periodicidad con la cual se emite información del Medio de Verificación seleccionada para tal indicador	Sí	Al ser un componente de nueva creación la frecuencia de medición es adecuada de conformidad con la información disponible





	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Línea Base	No	Se define el valor de la línea base sin embargo es la presentada en el año 2019, por lo que se considera desactualizada, según la frecuencia de medición debería ser del año 2024	No	Se establece el valor de la línea base de conformidad con la Ficha Técnica del Pp's E073 sin embargo, se observa que se toma de referencia el año 2018, debiéndose tomar el ejercicio inmediato anterior 2024	Sí	Se considera de manera pertinente los proyectos reportados durante el ejercicio fiscal 2024, el comportamiento del indicador es "Regular", sin embargo, se considera un poco Laxo, derivado de que hay 47 municipios con vocación turística y 13 con denominación "Pueblo Mágico" dando un total de 60, y proyectando para los ejercicios	No	Se considera como línea base el 2025, sin embargo, determinar la línea base de acuerdo con "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019" es necesario conocer la situación actual del indicador y del pasado reciente. Al no ser un programa de nueva creación se deberá tener histórico de información que	No	Se define el valor de la línea base con información generada disponible desde 2023, sin embargo, de acuerdo con la frecuencia de medición de los medios de verificación (Anual) se deberá considerar lo reportado en el año 2024	Sí	Aunque se estima un comportamiento del indicador de tipo Regular; este comportamiento del indicador pudiera resultar en riesgo al no permitir detectar avances logrados con el paso del tiempo. Considerando que el planteamiento o de metas que representan	Sí	Se estará tomando en consideración la serie de información disponible que arroje el análisis de este indicador ya que es de nueva creación el componente y no se dispone de información histórica





144

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
					subsecuentes un total de 8 proyectos, atendiendo a tan solo el 16% de la población objetivo		determine una línea base de ejercicios fiscales anteriores				un compromiso de desarrollo un nivel de mejora deseado.			
Metas	Sí Las metas del Pp es coherente con el comportamiento esperado del indicador (Ascendente)	Sí El establecimiento de las metas por el ejercicio fiscal 2025 a nivel de propósito es adecuado de acuerdo con el comportamiento del indicador al análisis de la línea base y el nivel de mejora deseado, obteniendo la meta planteada a nivel de propósito para el Pp 073 de conformidad con la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL,	No De conformidad con el comportamiento esperado del indicador es congruente con las metas establecidas por el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, como en el apartado anterior se deberá analizar el impacto que tienen las metas establecidas en comparación con la población objetivo del Pp E073 y medir los alcances de Costo-Beneficio del Programa Presupuestario	No Las metas establecidas por el componente se encuentran bien definidas, sin embargo, el comportamiento del Componente es Regular, por lo que no permiten la medición de Desempeño.	No Se establece con claridad las metas anualizadas del indicador, sin embargo se presenta una diferencia entre el documento "Diagnóstico del programa presupuestario 2025 E073 Productos turísticos" de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla" donde se establecen 13 municipios con denominación Pueblos Mágicos y lo publicado en la pagina	Sí Se establece una meta de acuerdo con el comportamiento esperado del indicador (Regular), sin embargo, se pone a consideración, que bajo la lógica de metas que reten las capacidades y busquen el mayor desarrollo esperado, se planeen metas que permitan identificar un nivel de mejora	Sí Se considera adecuada derivado de que es el primer alcance del indicador y del componente por lo que este ejercicio es fundamental para el análisis y toma de decisiones posteriores							





	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
			Ciudad de México, 2019.						https://pueblosmagicos.mexicodeconocido.com.mx/puebla/#:~:text=Sus%20doce%20Pueblos%20M%C3%A1gicos%20son,de%20Ocampo%2C%20Teziutl%C3%A1n%20y%20Xicotpec. De la Secretaría de Turismo Federal donde se cuentan con 12 Pueblos mágico. Por lo que se recomienda el análisis de este apartado con el fin de establecer el número correcto.		deseado con el comportamiento del indicador en ascendente, y representen una motivación al personal encargado del indicador			
Comportamiento del Indicador	Los indicadores de eficacia permiten al programa ver el grado de avance que ha tenido respecto al objetivo planteado, esto, de conformidad	Si	El comportamiento del indicador esperado de conformidad con la congruencia técnica metodológica esperada es	Sí	No	El programa presupuestario establece el comportamiento del indicador, sin embargo, se hace énfasis en lo analizado en los 2 apartados	No	El comportamiento del indicador es presentado como Regular y establece el cumplimiento lineal de las metas esperadas,	Si	El comportamiento del indicador es coherente con la línea base y la meta establecida para el ejercicio fiscal 2025	No	El indicador es acertado de acuerdo con el se pretende al analizar la línea base y las metas	Si	Es adecuado derivado de que el trabajo que se pretende es establecer el alcance del componente y este primer ejercicio servirá





146

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
		con el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013. Concluyendo que el comportamiento del indicador es correcto de acuerdo con el objetivo de medición	Ascendente y congruente con lo antes expuesto de conformidad con la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019.	anteriores, Comportamiento Regular que no permite la medición de Desempeño		sin embargo, se deberá considerar que bajo este principio no es posible hacer un seguimiento del avance en el tiempo del indicador con respecto a la línea base ni hacer una comparación con respecto a la misma				establecidas para el ejercicio fiscal 2025, Comportamiento Regular que no permite la medición de Desempeño			para el análisis de ejercicios fiscales subsiguientes	
% Características Cumplidas ^A		87.5%	87.5%	50%	50%	50%	62.5%	62.5%						
% Cumplimiento Total ^B										64.3%				

*Nota: Es una columna por cada uno de los Componentes del Programa.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A



Anexo 3 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir al crecimiento económico local mediante el fortalecimiento de destinos turísticos sostenibles y competitivos.	Variación porcentual anual de la derrama económica turística en municipios con intervención del programa.	Estadísticas de SECTUR, INEGI	Estabilidad económica y política local
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	$(\text{Derrama año actual} - \text{Derrama año anterior}) / \text{Derrama año anterior} \times 100$

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Municipios con potencial turístico mejoran su competitividad y sostenibilidad mediante acciones integrales de desarrollo turístico.	Porcentaje de municipios con potencial turístico que implementan acciones integrales de desarrollo turístico.	Informes de gestión municipal. Registros de proyectos turísticos ejecutados. Evaluaciones de competitividad y sostenibilidad turística. Encuestas a actores locales.	Los municipios cuentan con recursos humanos y financieros para implementar acciones. Existe coordinación entre niveles de gobierno y actores locales. Las condiciones de seguridad y accesibilidad permiten el desarrollo turístico.





148

Propósito

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	80% de los municipios con potencial turístico implementan acciones integrales al tercer año del programa.	(Total de municipios con potencial turístico/Número de municipios que implementan acciones)×100

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Proyectos de infraestructura para el desarrollo realizados	Número de proyectos de infraestructura turística ejecutados en municipios con vocación turística.	Informes de obra pública. Actas de entrega-recepción de proyectos. Fotografías georreferenciadas del antes y después. Registros presupuestales y financieros. Evaluaciones técnicas de impacto turístico.	Los proyectos cuentan con financiamiento suficiente. Se garantiza la participación de actores locales en el diseño y ejecución. Las condiciones climáticas, legales y sociales permiten la ejecución de obras. Las obras están alineadas con planes de ordenamiento territorial y desarrollo turístico.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Semestral	Realizar 15 proyectos de infraestructura turística en municipios prioritarios durante el periodo	Número total de proyectos de infraestructura turística ejecutados en el periodo





Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Pueblos mágicos y Rutas turísticas consolidadas.	Número de Pueblos Mágicos y Rutas Turísticas que cuentan con planes de desarrollo turístico implementados y activos.	Planes de desarrollo turístico aprobados. Informes de ejecución de proyectos turísticos. Evaluaciones de impacto turístico. Registros de promoción turística nacional e internacional. Certificaciones o reconocimientos oficiales (SECTUR, FONATUR, etc.).	Los gobiernos locales mantienen el compromiso con el programa Pueblos Mágicos. Existe financiamiento continuo para consolidar rutas y destinos. La infraestructura básica y turística está en condiciones adecuadas. Hay coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	Consolidar al menos 15 Pueblos Mágicos y 5 Rutas Turísticas con planes activos y resultados visibles al cierre del periodo	Número total de Pueblos Mágicos y Rutas Turísticas con planes implementados y activos

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Turismo con enfoque sustentable impulsado	Número de iniciativas turísticas con enfoque sustentable implementadas en municipios con vocación turística	Informes de proyectos turísticos sustentables. Certificaciones ambientales (Distintivo S, EarthCheck, etc.). Registros de capacitación en turismo sustentable. Evaluaciones de impacto ambiental y social. Convenios con comunidades locales y organizaciones ambientales.	Existe interés y compromiso de los actores locales por adoptar prácticas sustentables. Hay acceso a financiamiento y asistencia técnica para proyectos sustentables. Las condiciones ambientales permiten el desarrollo de actividades turísticas sin deterioro ecológico. Las comunidades participan activamente en el diseño y operación de los proyectos.





Componente 3

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Anual	Implementar al menos 25 iniciativas turísticas sustentables en municipios prioritarios	Número total de iniciativas turísticas sustentables implementadas

Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Difusión y promoción turística fomentada	Número de campañas de difusión y promoción turística realizadas en destinos prioritarios.	<p>Materiales promocionales (folletos, videos, redes sociales).</p> <p>Informes de campañas publicitarias.</p> <p>Registros de participación en ferias y eventos turísticos.</p> <p>Estadísticas de alcance en medios digitales y tradicionales.</p> <p>Convenios con medios de comunicación y agencias de promoción.</p>	<p>Se cuenta con presupuesto para campañas de promoción.</p> <p>Los destinos tienen productos turísticos definidos y atractivos.</p> <p>Hay colaboración entre gobiernos, sector privado y comunidades.</p> <p>Las condiciones sociales y de seguridad permiten la promoción efectiva.</p>

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	Realizar al menos 12 campañas de promoción turística en destinos prioritarios durante el periodo	Número total de campañas de difusión y promoción turística realizadas

Nota: Incluir los Componentes necesarios para el programa evaluado.





Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Diseño. Ejercicio fiscal 2025	
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa presupuestario E073 Productos Turísticos	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos de la Secretaría de Desarrollo Turístico	Mayra Ivet Sotero Juárez <i>Directora de Desarrollo de Productos Turísticos</i>	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Evaluación de Diseño	2025

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa:		AxysPrime S.C	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Alejandro Flores Espinosa <i>Líder del proyecto de evaluación</i>	Maestría en Evaluación de Políticas Públicas IEXE Universidad Licenciatura en Administración de Instituciones Universidad Popular del Estado de Puebla "Diplomado sobre métodos de evaluación	Evaluación de Desempeño RAMO 33. Evaluación de Específica del Desempeño de Fondos Federales FAISMUN y Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2024. Evaluación de	Líder de la Evaluación Específica del Fondo Desempeño del Fondo Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2024.



Datos de la Instancia Evaluadora Externa

para las políticas públicas. Uso de evidencia para la mejora de intervenciones gubernamentales" UNAM-CONEVAL 2025

desempeño de programas y políticas públicas.

de Ayuntamiento del municipio de Tepeaca, Puebla

Analista especializado de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Cuapiaxtla de Madero, Puebla

Líder de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF). Cuapiaxtla de Madero, Puebla

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Luis Manuel Mora del Carmen <i>Especialista</i>	Maestría en Ciencias Políticas Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Licenciado en Antropología Social Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Investigación y análisis sobre temas relacionados con la planeación estratégica. Colaborador en evaluaciones del desempeño de Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33).	Líder de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Pp E068. Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción laboral. Gobierno del Estado de Puebla



Datos de la Instancia Evaluadora Externa

Líder de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Prestación de Servicios de Educación Media Superior (PSEMS).
Gobierno del Estado de Puebla

<p>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración</p>	<p>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Juan Carlos Nieto López <i>Director de Evaluación</i></p>
<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>		<p>Ana Luz Guzmán Figueroa, <i>Subdirectora de Evaluación de Programas.</i></p> <p>Pablo Romero Gómez, <i>Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales.</i></p> <p>José Angel Mitzin Maldonado, <i>Supervisor del Departamento de Programas Estatales y Municipales</i></p> <p>José Ramón Moreno Jurado, <i>Analista del Departamento de Programas Estatales y Municipales</i></p> <p>Brenda Paola Ruiz López, <i>Colaboradora</i></p>	
<p>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>Fuente de Financiamiento</p>	
<p>Licitación Pública Nacional.</p>	<p>\$359,994.40 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N I.V.A incluido)</p>	<p>Recursos Estatales</p>	



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

Desarrollo
Turístico
Secretaría de Desarrollo Turístico

AxysPrime
Innovación que genera valor

